



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA PROYECTOS Y DISTRIBUYE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, LÍNEA EMERGENCIA, AÑO 2023. (E22300/2023)

RESOLUCION EXENTO N°: 12123/2023

Santiago, 13/11/2023

VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Glosa N° 05, de la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, de la Ley N° 21.516, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas; el Decreto Supremo N° 214, del 16 de agosto de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones N° 7, de 2019 y N°14, del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Glosa 05 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2023, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, denominada Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, que en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo, a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establezca al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto N°946, de 1993, del Ministerio del Interior y sus modificaciones.

Agrega, que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas al Decreto 58, de 1997, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Además, indica que excepcionalmente "se podrán financiar proyectos presentados para comunidades indígenas, regidas por la Ley Indígena N°19.253, a través de los municipios correspondientes, cuyos inmuebles sean fiscales, de propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales o cualquier otra institución pública otorgados en concesión por un mínimo de cinco años".

Se establece, asimismo, en la letra b.2), que el 25% restante de los recursos que determina la letra b), "se podrá destinar, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos que permitan enfrentar situaciones de emergencia", mandando que dicha resolución deberá especificar los criterios utilizados para la distribución de los recursos, siendo tales, la necesidad de dar atención a la situación expuesta por el Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado y considerando los antecedentes de los proyectos que se aprueban por la presente resolución, que constan en el sistema de SUBDERE en línea.

2.- Que, mediante Oficios Ord N°s 200/316/1040, y 200/482/1510 ambos del 2022, adjuntos a esta resolución, la Municipalidad de Padre Hurtado solicita a esta Subsecretaría la aprobación y el financiamiento con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal,

Línea Emergencia, de las iniciativas que precisan, las que constan, junto a sus respectivos antecedentes, en la plataforma SUBDERE en Línea.

3.- Que, en el contexto descrito, este acto viene en aprobar los proyectos presentados por la Municipalidad de Padre Hurtado, disponiendo, consiguientemente la transferencia de recursos dirigidos a su ejecución.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBENSE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, los proyectos que se detallan en la siguiente tabla, así como los recursos vinculados a los mismos:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-C-2022-397	REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO	PADRE HURTADO	2023	62.031.840
1-C-2022-2047	ILUMINACIÓN PEATONAL CALLE RÍO ACONCAGUA TRAMO BRASILIA - PRIMERA TRANSVERSAL	PADRE HURTADO	2023	68.412.761

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Padre Hurtado deberá rendir cuenta de los fondos transferidos, conforme a las normas contenidas en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, considerando los antecedentes que sustenten los avances de las actividades realizadas. Para ello, la municipalidad entregará la rendición de cuentas y los informes de actividades, correctamente respaldados, para la aprobación de esta Subsecretaría. En caso de que éstos no se presenten, se observen o rechacen, la municipalidad deberá restituir los correspondientes recursos.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad de Padre Hurtado en una cuota, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El municipio deberá cumplir estrictamente con las condiciones aprobadas por SUBDERE para la ejecución de los proyectos. En tanto, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo velará por la adecuada inversión de los recursos asignados, pudiendo requerir información adicional al municipio.

ARTÍCULO 5º.- En el evento de existir saldos de recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados, éstos deberán ser reintegrados por la municipalidad, junto con el informe final de la inversión efectuada. Ello en la oportunidad y forma dispuesta por las normas legales vigentes a la época de generarse tales remanentes.

ARTÍCULO 6º.- IMPÚTESE el gasto que demande este acto, a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, regulado por la Glosa 05, "Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal", del presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2023. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el total del monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los concernientes recursos se imputarán al Subtítulo e Ítem pertinentes del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2024 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN A LA SRA. DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, AL SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJO MUNICIPAL DE PADRE HURTADO



FRANCISCA ALEJANDRA PERALES FLORES

Subsecretaria

Gabinete

FPF/ / DLR/ DTB/ CGM/ VSA/ EVT/ SIM/ JHN/ opra

DISTRIBUCION:

CAMILO FERNANDO GONZALEZ - Profesional - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Jefe (a) de Departamento (S) - Departamento de Finanzas

Jefe (a) Unidad (S) - Unidad Regional Metropolitana

Jefe Departamento (S) - Departamento de Inversión e Infraestructura Municipal

JUAN IGNACIO CANCINO - Encargado (a) Unidad - Unidad Control Presupuestario

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

PAMELA REUSS - Profesional - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



SECPLA
Departamento de Licitaciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de llamar a Licitación Pública para la contratación de la ejecución del proyecto **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y que contempla trabajos de conservación de veredas peatonales e implementación de acceso vehicular a viviendas y accesos comerciales en materialidad de hormigón, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, planos de Arquitectura y Detalles adjuntos. El proyecto definitivo deberá ser desarrollado por el contratista y aprobado por la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales de SERVIU RM. Además, el contratista deberá cancelar los gastos de inspección respectivos y obtener la recepción definitiva ante el organismo correspondiente ante el organismo correspondiente, como también, deberá ceñirse a todo lo estipulado en el documento de aprobación del proyecto emitido por SERVIU RM; en definitiva será responsabilidad del contratista ante el SERVIU RM solicitar la autorización para el inicio de las obras, solicitar su inspección técnica, obtener la recepción provisoria y definitiva sin observaciones de la obra (incluida la presentación del proyecto AS Built).
- 2) La **Resolución Exento N°12123/2023**, de fecha 13 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el proyecto y distribuye recursos a la Municipalidad de Padre Hurtado, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2023, para el proyecto **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, entre otro, por un monto total de \$62.031.840.
- 3) Las Bases Administrativas para la Licitación Pública **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, visadas por la Dirección de Asesoría Jurídica, y las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del proyecto aprobado.
- 4) El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°840**, de fecha 11 de junio de 2026, en el que el Director (S) de Administración y Finanzas refrenda que la cuenta 215-31-02-004-002-115 cuenta con un monto máximo de \$62.031.840 para la ejecución del proyecto **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, del año 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 6) La Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Hurtado de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de

MAMV RACA IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOOBVM-335>



SECPLA
Departamento de Licitaciones

diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

- 1) **LLÁMESE** a Licitación Pública para la contratación de la ejecución del proyecto **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**.
- 2) **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán la Licitación Pública **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**.
- 3) **PUBLÍQUESE** en el sistema de información www.mercadopublico.cl las Bases Administrativas y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes para la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl y, con esto, del proceso de llamado a Licitación Pública.
- 5) **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión de Apertura de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y Profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 6) **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Director de la Secretaría Comunal de Planificación y Director de Obras Municipales.
- 7) **IMPÚTESE** los gastos derivados del proyecto a la cuenta 215-31-02-004-002-115 **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 24-06-2026 12:37 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 24-06-2026 17:28 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





SECPLA

Departamento de Licitaciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de dar respuesta a las preguntas presentadas por los posibles oferentes a través del Foro de la **Licitación Pública ID 3824-16-LE26 “REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, y formalizar las Aclaratorias N°1 y N°2, publicadas a través del sistema de información y transacciones www.mercadopublico.cl.
- 2) El **Decreto Alcaldicio N°1156**, de fecha 25 de junio de 2026, que llama a Licitación Pública para contratar la ejecución del Proyecto **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, del año 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°1843, de fecha 21 de febrero de 2023, que establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas presentadas dentro del proceso de Licitación Pública **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, ID **3824-16-LE26**, a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, las que se detallan a continuación:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (26)
1	03-07-2026 13:04:45	De acuerdo con lo señalado en el Formulario N°4, respecto de la "Nómina de Contratos Ejecutados por el Oferente", las Bases indican que se entenderán como obras similares aquellas correspondientes a trabajos de reposición, conservación, mejoramiento y/o construcción de veredas o trabajos afines para entidades públicas. En este contexto, se solicita aclarar si será aceptada como experiencia válida la ejecución de este tipo de obras en calidad de subcontratista de una empresa contratista principal, en proyectos de carácter público desarrollados para organismos del Estado, con acreditación emitida por la empresa mandante o contratista principal.
1	Respuesta 10-07-2026 12:32:36	Sí, pero debe quedar claramente establecido que el tipo de obra que se ejecutó como subcontratista corresponde al tipo de experiencia solicitada y que se trata de proyectos para entidades públicas, y que se cumpla con todas las demás condiciones establecidas para ser considerada como válida.





SECPLA
Departamento de Licitaciones

2	03-07-2026 14:48:05	Sera requisito Inscripción Minvu o Serviu para postular	
2	Respuesta 10-07-2026 12:32:42	Sí, porque debe tramitar informe favorable.	
3	05-07-2026 20:34:51	Existe visita a terreno?	
3	Respuesta 10-07-2026 12:32:47	No, ver Bases Administrativas numeral 8.5.	
4	06-07-2026 12:14:44	Se solicitan planos en formato CAD para mayor precisión de cubicaciones y para trabajar en As Built en caso de adjudicarse el proyecto	
4	Respuesta 10-07-2026 12:32:55	Se encuentran publicados los planos en formato DWG (ver adjuntos).	
5	06-07-2026 12:15:53	Confirmar que entre la ejecución y el cierre administrativo el plazo no puede superar los 210 días corridos	
5	Respuesta 10-07-2026 12:33:02	Se confirma.	
6	06-07-2026 12:17:58	Confirmar que el porcentaje de gastos generales y utilidades que se indica en el formato de presupuesto es referencial e ilustrativo, es decir, puede ser modificado	
6	Respuesta 10-07-2026 12:33:11	Se confirma.	
7	06-07-2026 12:50:59	Indicar si la I. Municipalidad de Padre Hurtado cuenta con botadero certificado y autorizado	
7	Respuesta 10-07-2026 12:33:18	Debe ser gestionado por el contratista.	
8	06-07-2026 12:57:24	Se necesitan planos en formato CAD ya que no vienen acotados todos los anchos y largos de aceras	
8	Respuesta 10-07-2026 12:33:24	Se encuentran publicados los planos en formato DWG (ver adjuntos).	
9	06-07-2026 12:59:00	¿el mandante emitirá un comunicado oficial a los vecinos o entregará flyers para informar de los trabajos previamente?	
9	Respuesta 10-07-2026 12:33:46	Sí, se coordinará en conjunto con la Inspección técnica de obras.	
10	06-07-2026 13:04:21	Se solicita planimetría con detalle gráfico de ubicación e instalación de baldosas, o en su defecto, indicar si se considera en toda la extensión del proyecto la MINVU 1, y la MINVU 0 donde corresponde la detención peatonal	
10	Respuesta 10-07-2026 12:33:54	Se utilizará la baldosa INVU 0 solo en los cruces peatonales.	





SECPLA
Departamento de Licitaciones

11	06-07-2026 13:10:35	En caso de verse en la necesidad de reacomodar tuberías de agua potable y medidores en algún punto, ¿se tomará como obra extraordinaria?	
11	Respuesta 10-07-2026 12:34:49	El proyecto no contempla obras anexas.	
12	06-07-2026 13:12:27	¿existe un detalle para los cortes de los paños de aceras?	
12	Respuesta 10-07-2026 12:34:58	Remitirse al manual de pavimentación y aguas lluvias de SERVIU.	
13	08-07-2026 13:29:43	En caso de encontrar fundaciones, radieres antiguos o sobrecimientos no previstos en el eje de las nuevas veredas, ¿estos se considerarán como obras extraordinarias o deben ser incluidos a suma alzada?	
13	Respuesta 10-07-2026 12:35:08	El proyecto es una conservación de veredas. No existe construcción de nuevas. No se contemplan obras anexas.	
14	08-07-2026 13:32:10	Respecto a las raíces de árboles existentes que deforman el trazado actual: ¿Está autorizada la poda de raíces por parte del contratista o se requiere la intervención de la Dirección de Ornato municipal? En caso de daño colateral a especies arbóreas, ¿quién asume la responsabilidad? Ya que en terreno se puede apreciar una gran cantidad de arboles dentro del area del trazado dd veredas	
14	Respuesta 10-07-2026 12:35:20	Ver Aclaratoria N°1: extracción de árboles o poda de raíces (ver adjuntos).	
15	08-07-2026 13:32:45	En caso de encontrar cámaras de servicios (agua potable, alcantarillado, corrientes débiles) que queden fuera de cota respecto a la nueva rasante, ¿el ajuste de nivel de las tapas será responsabilidad del contratista o de las empresas sanitarias/eléctricas respectivas?	
15	Respuesta 10-07-2026 12:35:31	Será de parte del contratista.	
16	08-07-2026 13:33:23	"¿Se permitirán estados de pago (EDP) parciales por avance físico de obra, o el pago se realizará en una única cuota tras la recepción conforme de la totalidad del proyecto?"	
16	Respuesta 10-07-2026 12:35:42	Por estado de avance.	
17	08-07-2026 13:36:15	Se consulta a la unidad técnica si se autorizará que la instalación de faena sea emplazada en un predio de propiedad privada colindante a las obras, contando para ello con la autorización expresa y por escrito del propietario mediante un contrato de comodato o arriendo. Asimismo, se solicita confirmar si en este caso se eximirá al contratista de la presentación del permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público (BNUP) para dicho fin."	
17	Respuesta 10-07-2026 12:35:53	Es responsabilidad del contratista la gestión de la instalación de faenas. La obra queda exenta de pago por ocupación de BNUP.	





SECPLA
Departamento de Licitaciones

18	08-07-2026 13:42:41	Se solicita a la unidad técnica aclarar la solución constructiva a ejecutar en el eje de la calle Elqui en su totalidad y parte de la calle curanipe. Actualmente, existen tramos donde las veredas presentan una diferencia de nivel crítica respecto a la calzada, alcanzando cotas de hasta 40 cm por sobre el nivel de la calle. Dado que esta discontinuidad afecta el diseño geométrico, los accesos vehiculares y la seguridad peatonal, se solicita confirmar si el municipio entregará un perfil tipo especial para esta zona.	
18	Respuesta 10-07-2026 12:36:04	Se mantiene el perfil existente.	
19	08-07-2026 13:43:33	Se solicita a la unidad técnica aclarar la solución constructiva a ejecutar en el eje de la calle Elqui y curanipe. Actualmente, existen tramos donde las veredas presentan una diferencia de nivel crítica respecto a la calzada, alcanzando cotas de hasta 40 cm por sobre el nivel de la calle. Dado que esta discontinuidad afecta el diseño geométrico, los accesos vehiculares y la seguridad peatonal, se solicita confirmar si el municipio entregará un perfil tipo especial para esta zona.	
19	Respuesta 10-07-2026 12:36:08	Se mantiene el perfil existente.	
20	08-07-2026 13:46:40	Existe alguna solución por parte del municipio para los troncos vortados a ras de vereda, y que pasara con los arboles que estan dentro de la superficie de veredas proyectadas	
20	Respuesta 10-07-2026 12:36:15	En caso de troncos cortado a ras, estos deben ser retirados por la empresa. En caso de los árboles se deberá coordinar con la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMA) de la Municipalidad.	
21	08-07-2026 16:26:41	¿de qué manera se informará a los vecinos de las obras a ejecutar?, ¿le corresponderá esta tarea al Municipio o al contratista? (mediante reuniones, flyers, etc)	
21	Respuesta 10-07-2026 12:36:24	El municipio coordinará a través de la Inspección Técnica de obras. De todas formas el contratista deberá programar una reunión informativa a la comunidad sobre los alcances de las obras a realizar (ver numeral 22.1. de las Bases Administrativas).	
22	08-07-2026 17:24:14	Confirmar que NO se debe presentar garantía por Seriedad de la Oferta para participar	
22	Respuesta 10-07-2026 12:36:37	Se confirma.	
23	08-07-2026 17:26:31	¿es factible agregar partidas al itemizado referencial?	
23	Respuesta 10-07-2026 12:36:47	No, ajustarse al ítemizado entregado.	
24	08-07-2026 17:29:36	¿se exige permanencia en jornada completa al profesional a cargo de la obra?	
24	Respuesta 10-07-2026 12:37:01	Si.	





SECPLA
Departamento de Licitaciones

25	08-07-2026 17:32:17	¿se puede modificar alguna UNIDAD? Ejemplo, dejar en GL y no en MES la instalación de faenas	
25	Respuesta 10-07-2026 12:37:11	No, ajustarse al itemizado entregado.	
26	08-07-2026 17:32:52	En caso de aumentar plazo, ¿se pagaría mes adicional a las unidades que están en MES?	
26	Respuesta 10-07-2026 12:37:18	No, ajustarse al itemizado entregado.	

2) **APRUÉBASE** la **ACLARATORIA N°1**, relativa a la “extracción de árboles y poda de raíces”, presentada dentro del proceso licitatorio ID 3824-16-LE26, la que se detalla a continuación:

ACLARATORIA N°1

LICITACIÓN PÚBLICA 3824-16-LP26

"REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO"

EXTRACCION DE ARBOLES O PODA DE RAICES

El contratista deberá realizar un informe de los árboles que necesariamente deben ser retirados, este deberá presentarse ante la I.T.O. para su aprobación.

En los otros casos que no requiera el retiro completo del árbol, se deberá podar las raíces a los árboles que están dañando las veredas en los tramos de intervención.

Se deberá realizar un tratamiento radicular en aquellas especies que han sollevantado las veredas, excavando alrededor del árbol para descubrir el tejido radial superficial de la raíz, que afecta la vereda y efectuar la poda, los cortes de poda deberán ser rectos y parejos utilizando las herramientas adecuadas y desinfectadas.

FIGURA 1

FIGURA 2

Si el tejido de raíces es abundante y superficial se deberá colocar una banda de polietileno enfrentando al árbol, medido desde el centro de este a un metro a cada lado y de profundidad de 0.5 m.





SECPLA
Departamento de Licitaciones

- 3) **APRUÉBASE** la **ACLARATORIA N°2**, relativo a “inscripción SERVIU – MINVU”, presentada dentro del proceso licitatorio ID 3824-13-LE26, la que se detalla a continuación:

ACLARATORIA N°2

LICITACIÓN PÚBLICA 3824-16-LP26

“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”

En atención a pregunta realizada dentro del proceso de licitación pública ID 3824-16-LP26, se deja establecido que dado que el adjudicatario deberá tramitar el Informe Favorable ante el organismo correspondiente, tal como se indica en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, por ende para efectos de ofertar dentro del proceso licitatorio es requisito contar con inscripción MINVU o SERVIU que permita realizar dicha gestión.

- 4) **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar las adecuaciones y los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

HECHO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Alcalde (s)
Fecha: 15-07-2026 13:04 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 15-07-2026 14:45 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





ACTA DE APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA:

“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”

FICHA DE LICITACIÓN Nº 3824-16-LE26

En Padre Hurtado, a 20 de julio de 2026, se realiza la apertura administrativa y técnica de la Licitación Pública “REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-16-LE26, en las Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de la Comisión de Apertura formada por Profesional de Dirección de Asesoría Jurídica y Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), donde se observa que se presenta solo 1 oferta a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, la que se detalla a continuación:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS	CONSTRUCTORA HERGONOR SPA RUT 77.053.227-2
Estado Habilidad registro Chile Proveedores	HÁBIL
a) Formatos Nº1-A y Nº1-B (para UTP): Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el (los) Representante(s) Legal(es) del oferente.	CUMPLE





b) Formato N°2: Programa de Integridad. Además, se debe adjuntar documentos que acrediten la existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial, estos son, el correspondiente <u>Programa de Integridad</u> de la empresa junto con <u>medio de verificación que acredite que se ha dado a conocer dicho programa a sus trabajadores y se ha instruido su aplicación</u> (mediante documento que contenga listado con los nombres y firmas de los trabajadores que declaren conocer y aplicar el referido programa; a través de correo electrónico masivo; comunicado interno; que coste en la página web del oferente; y en fin, todos aquellos donde se verifique el recibo por parte de los trabajadores del programa de integridad de la empresa y la instrucción de su aplicación).	CUMPLE
c) Formato N°3: Declaración Jurada de Independencia de la Oferta.	CUMPLE
Persona Natural:	
a) Copia de cédula de identidad (vigente).	NO APLICA
b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria).	NO APLICA
Persona Jurídica:	
a) Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.	NO APLICA
b) Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.	NO APLICA
c) Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal deben venir los formados firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	NO APLICA
Persona Jurídica constituida bajo la Ley 20.659:	
a) Certificado de vigencia de la sociedad con una antigüedad no mayor a 60 días, contados desde la apertura de esta licitación.	CUMPLE





b) Certificado de Estatuto actualizado con una antigüedad no mayor a 60 días, contados desde la apertura de esta licitación.	CUMPLE
c) Certificado de Anotaciones con una antigüedad no mayor a 60 días, contados desde la apertura de esta licitación.	CUMPLE

ANEXOS TÉCNICOS	CONSTRUCTORA HERGONOR SPA RUT 77.053.227-2
a) Formato N°4: Nómina de Contratos Ejecutados por el Oferente, en donde se hayan ejecutado obras de similares características a la de la presente licitación (conservación, reposición mejoramiento y/o construcción de veredas para entidades públicas). La experiencia a evaluar sólo será la correspondiente a los últimos 5 años (contados desde el mes de la fecha de apertura). Se entenderán como obras de similares características aquellas donde se hayan ejecutado trabajos de reposición, conservación, mejoramiento y/o construcción de veredas o trabajos afines para entidades públicas. Adicionalmente al Formato N°4, se deberá adjuntar certificados de acreditación de la experiencia, firmados y timbrados por los mandantes. En dichos documentos se debe dar cuenta que los contratos fueron ejecutados en su totalidad, indicándose el ID de la licitación pública si correspondiera; además, en dichos documentos debe estar establecido el nombre del proyecto que se trate y el tipo de obras a que se refieren. La Comisión Evaluadora podrá comprobar la veracidad de los certificados y su contenido; en caso de encontrar alguna irregularidad, el oferente quedará fuera de Bases y su oferta será declarada inadmisibile.	CUMPLE
b) Formato N°5: Experiencia de Profesional a Cargo de la Obra en proyectos similares, cuyo objeto haya sido la reposición, conservación, mejoramiento y/o construcción de veredas o trabajos afines para entidades públicas, en las que haya intervenido en tal calidad (como profesional a cargo de las obras). Conjuntamente, para acreditar lo declarado en el Formato N°5, se debe acompañar <u>certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato, en el que se establezca que dicho profesional actuó como profesional a cargo</u>. Los certificados presentados deben indicar que el contrato fue ejecutado en su totalidad y el ID de la licitación pública, si correspondiese. La experiencia a evaluar será solo la correspondiente a los últimos 5 años (contados desde el mes de la fecha de apertura).	CUMPLE





Por último, se debe presentar currículum vitae del referido Profesional a Cargo de la Obra junto con la copia de su título profesional , el que deberá corresponder a arquitecto, ingeniero o constructor civil , de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del proyecto.	
c) Carta Gantt: que detalle la secuencia de operaciones, fecha de principio y termino de cada actividad, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido. Esta Carta Gantt deberá ser confirmada o corregida, dentro de un plazo máximo de 10 días corridos, contados desde la firma del Acta de Entrega de Terreno.	CUMPLE PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS: 90 DÍAS CORRIDOS.

OBSERVACIONES:

La Comisión de Apertura de la Licitación Pública ID 3824-16-LE26 “REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, informa lo siguiente:

1.- CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2: el oferente cumple con presentar en forma la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases del proceso licitatorio, con lo que su oferta se declara apta para que la Comisión Evaluadora evalúe la admisibilidad técnica de ésta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, numerales 12 y 12.1.

CONCLUSIONES:

1.- El oferente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, cumple con presentar los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, con lo que se declara apta para que la Comisión Evaluadora pondere la conformidad técnica de la misma según lo establecido en los numerales 12 y 12.1. de las Bases Administrativas de este proceso licitatorio.





DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS:

Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas que participan en la presente licitación pública, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con las sociedades de personas de las que aquellos o éstas forman parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.



Firmado por:
José Luis Cisternas Pérez
Operador de Compras Públicas
Fecha: 23-07-2026 15:48 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Margarita Angélica Jordán Cáceres
Abogado Jurídico
Fecha: 24-07-2026 09:05 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

PRIMER INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA

ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LAS OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA

“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”

ID 3824-16-LE26

JULIO DE 2026

Se reúne la Comisión Evaluadora de las ofertas de la Licitación Pública **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-16-LE26**, en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de los integrantes de la referida Comisión de Evaluación, éstos son, el Administrador Municipal, el Director de Dirección de Asesoría Jurídica, el Secretario Comunal de Planificación y el Director de Dirección de Obras Municipales.

En atención al Acta de Apertura Administrativa y Técnica de fecha 20 de julio de 2026, se presenta solo una (1) oferta a la presente licitación pública a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de la que se concluye lo siguiente:

1.- El oferente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, cumple con presentar los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, con lo que se declara apta para que la Comisión Evaluadora pondere la conformidad técnica de la misma según lo establecido en los numerales 12 y 12.1. de las Bases Administrativas de este proceso licitatorio..

I. INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora informa que de acuerdo a lo establecido en las Bases administrativas, numeral 12, *“una vez que la Comisión de Apertura establezca la aceptación formal de aquellas ofertas que cumplan con las formalidades solicitadas en las presentes Bases a través del (las) actas de apertura correspondientes, se reunirá la Comisión Evaluadora designada según lo prescrito en el numeral 11.2., para efectos de revisar y ponderar los antecedentes técnicos presentados por los oferentes que acceden a esta etapa, bajo los siguientes parámetros:*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WYSG4G-762>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

a) **NÓMINA DE CONTRATOS EJECUTADOS POR EL OFERENTE:** en este factor de habilitación para el desarrollo del proyecto, el análisis se basará en verificar la ejecución de proyectos que comprendan trabajos de reposición, conservación, mejoramiento y/o construcción de veredas o trabajos afines para entidades públicas, los que deben estar completamente terminados. La información para ponderar este factor de habilidad será de acuerdo a lo registrado en el **Formato N°4**, la que debe acreditarse mediante la presentación de certificados firmados y timbrados por los mandantes. Para que estos antecedentes sean considerados en la evaluación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

i. El contrato deberá estar ejecutado en su totalidad, debiendo constar que los trabajos fueron terminados y recepcionados en el certificado que se presente, el cual debe estar firmado y timbrado por el mandante, debiendo además indicar el monto total de la contratación.

ii. Los trabajos deben haber sido ejecutados en su totalidad dentro de los últimos 5 años a contar desde el mes de la fecha de apertura de la licitación, debiendo registrarse la fecha de término de la ejecución del contrato en el Formato N°4, "Nómina de Contratos Ejecutados por el Oferente"; si no se establece la fecha de término del contrato en dicho Formato, no se considerará en la ponderación del presente factor.

iii. La experiencia declarada en el Formato N°4 que no sea acreditada de las formas antes señaladas no será considerada en la ponderación de este factor.

PARÁMETRO	PUNTAJE
4 o más proyectos ejecutados completamente y certificados	100
3 proyectos ejecutado completamente y certificados	75
2 proyectos ejecutado completamente y certificados	50
1 proyectos ejecutado completamente y certificados	25
No ha ejecutado proyectos completamente, o no los certifica	0

b) **EXPERIENCIA DE PROFESIONAL A CARGO DE LAS OBRAS:** En este factor de habilitación se evaluará la experiencia del profesional que estará a cargo de la obra en proyectos de similares características declarada en el **Formato N°5**, la que se deberá acreditar mediante certificados emitidos por la entidad mandante del respectivo contrato (con la respectiva firma y timbre), con las cuales haya mantenido una relación contractual, donde se indique expresamente que el referido profesional actuó como encargado de la obra certificada. La experiencia del profesional a cargo de la obra debe



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WYSG4G-762>



[/mpch.cl](#) | [@mpch.cl](#) | [www.mpch.cl](#) | [Municipalidad #PadreHurtado](#)



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

relacionarse con proyectos cuyo objeto haya sido la reposición, conservación, mejoramiento y/o construcción de veredas o trabajos afines para entidades públicas, ejecutados durante los últimos 5 años contados desde el mes de apertura de esta licitación. Se evaluarán favorablemente los documentos debidamente acreditados de la siguiente forma:

PARÁMETRO	PUNTAJE
4 o más contrataciones certificadas donde actuó como profesional a cargo de las obras	100
3 contrataciones certificadas donde actuó como profesional a cargo de las obra	75
2 contrataciones certificadas donde actuó como profesional a cargo de las obras	50
1 contratación certificada donde actuó como profesional a cargo de las obras	25
No presenta o no acredita contrataciones certificadas donde actuó como profesional a cargo de las obras	0

c) MECANISMO PARA PONDERAR LA ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

Una vez realizado el análisis y ponderación de las ofertas técnicas de acuerdo a los parámetros establecidos para los factores de habilitación o aptitud para presentar ofertas, establecidos en el numeral anterior (12.1. letras a) y b), se procederá a establecer el puntaje total de las ofertas técnicas presentadas, según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE TOTAL OFERTA TÉCNICA} = \text{PUNTAJE NÓMINA DE CONTRATOS EJECUTADOS POR EL OFERENTE} + \text{PUNTAJE EXPERIENCIA DE PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA}$$

Para luego, determinar la habilitación o aptitud para presentar propuesta de acuerdo al siguiente cuadro:

PUNTAJE TOTAL DE OFERTA TÉCNICA	CUMPLE CON FACTORES DE HABILITACIÓN O APTITUD
75 PUNTOS O MÁS	SÍ
MENOS DE 75 PUNTOS	NO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WYSG4G-762>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

Aquellos oferentes que no cumplan con los factores de habilitación o aptitud para llevar a cabo la obra licitada, se acuerdo a lo indicado en el cuadro precedente, se declararán inadmisibles y serán rechazadas en esta instancia.

Una vez realizada la revisión y análisis de los antecedentes técnicos para efectos de calificar la habilitación o aptitud de los oferentes para desarrollar el proyecto, la Comisión Evaluadora a través de un Informe comunicará respecto de la calificación realizada y sus fundamentos, detallando en dicho informe a aquellos oferentes que superen los requerimientos técnicos establecidos y, con esto, que acceden a la segunda etapa de la licitación pública, donde se evaluarán sus ofertas económicas en igualdad de condiciones, junto con otros factores, de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 14.1. de las presentes Bases Administrativas.

II. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

1) CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2:

LETRA	CRITERIO DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA	PRESENTACIÓN	PUNTOS
a)	NÓMINA DE CONTRATOS EJECUTADOS POR EL OFERENTE	Presenta Formato N°4 donde declara 20 proyectos, considerándose 15 de éstos en la evaluación de este criterio de admisibilidad, en razón que comprenden trabajos de reposición, conservación, mejoramiento y/o construcción de veredas o trabajos afines para entidades públicas, los que se encuentran completamente terminados dentro de los últimos 5 años contados desde el mes de la fecha de apertura de la licitación; y que se acreditan debidamente. 4 o más proyectos ejecutados completamente y certificados: 100 puntos.	100
b)	EXPERIENCIA DE PROFESIONAL A CARGO DE LAS OBRAS	Presenta Formato N°5 donde declara 7 proyectos, ninguno de los cuales se considera en la evaluación de este criterio de admisibilidad, en razón que no se registran de manera correcta en el referido Formato N°5, y que no se ejecutaron completamente dentro de los últimos 5 años contados desde el mes de la fecha de apertura de la licitación. No presenta o no acredita contrataciones certificadas donde actuó como profesional a cargo de las obras: 0 puntos	0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WYSG4G-762>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

c)	MECANISMO PARA PONDERAR LA ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LAS OFERTAS	Puntaje Total Oferta Técnica = Puntaje Nómina de Contratos Ejecutados por el Oferente +Puntaje Experiencia de Instalador Eléctrico Encargado. Puntaje Total Oferta Técnica = 100 + 100 = 200	100
CUMPLE CON FACTORES DE HABILITACIÓN O APTITUD 75 PUNTOS Ó MÁS: SÍ OFERTA ADMISIBLE TÉCNICAMENTE PARA SU EVALUACIÓN			

OBSERVACIONES. La Comisión de Evaluación de la Licitación Pública “**REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO**”, ID 3824-16-LE26, informa lo siguiente respecto de los antecedentes de admisibilidad técnica antes expuestos:

I. CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2:

- 1) **NÓMINA DE CONTRATOS EJECUTADOS POR EL OFERENTE:** respecto de este criterio de admisibilidad técnica la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°4 presentado por el oferente en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en dicho documento, se establece que declara la totalidad de 20 contrataciones, de las cuales 15 se consideran en el análisis de este criterio técnico en razón que se refieren a trabajos de reposición, conservación, mejoramiento y/o construcción de veredas o trabajos afines para entidades públicas (presenta proyectos de pavimentación y aguas lluvias de paseos peatonales que se consideran obras afines, y proyectos de pavimentación y aguas lluvias de veredas), los que fueron ejecutados y terminados dentro de los últimos 5 años contados desde el mes de la fecha de apertura de la licitación; y que fueron debidamente acreditados mediante certificados emitidos y suscritos por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) de la Región Metropolitana (que en el ejercicio de la facultad fiscalizadora que compete a los SERVIU les corresponde aprobar los proyectos de pavimentación y supervigilar las obras correspondientes, entre otras, debiendo inspeccionar, certificar y recepcionar las obras de pavimentación conforme a los proyectos aprobados y las normas aplicables); cabe señalar que dentro del Formato N°4 se presentan diferencias respecto al registro de montos totales ejecutados (en U.F.) y los montos indicados en los Informes Favorables de los Proyectos del SERVIU RM (en U.F.) presentados para certificar los montos oficiales estimativos de los mismos, en el caso de las contrataciones N°7, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13, y N°15, las que se consideran de igual forma en la ponderación de la experiencia del oferente, dado que tal



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WYSG4G-762>



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

como se indica es posible observar los montos totales ejecutados a través de los documentos de acreditación presentados, con lo que se cumple con lo solicitado en el numeral 12, letra a), sub-ítem i.

No se consideran dentro de la ponderación de este criterio de evaluación las contrataciones N°16, N°17, N°18, N°19 y N°20, en razón que si bien corresponden a trabajos de reposición, conservación, mejoramiento y/o construcción de veredas o trabajos afines para entidades públicas, los que fueron ejecutados y terminados dentro de los últimos 5 años contados desde el mes de la fecha de apertura de la licitación; y que fueron debidamente acreditados mediante certificados emitidos y suscritos por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) de la Región Metropolitana; se presentan diferencias entre las fechas de término de las contrataciones registradas en el Formato N°4 y las fechas indicadas en los Certificados del MINVU RM presentados (Certificados N°699, N°635, N°560, N°559, y N°304, respectivamente), sin presentar otros antecedentes que expliquen las diferencias observadas, con lo que esta Comisión considera que se registran con error las fechas de término de contratos antes indicadas en el Formato N°4, con lo que entienden como no establecidas en dicho Formato, y según lo dispuesto en las Bases Administrativas, numeral 12, letra a), sub-ítem ii., “(...) *debiendo registrarse la fecha de término de la ejecución del contrato en el Formato N°4, “Nómina de Contratos Ejecutados por el Oferente”; si no se establece la fecha de término del contrato en dicho Formato, no se considerará en la ponderación del presente factor*”.

- 2) EXPERIENCIA DE PROFESIONAL A CARGO DE LAS OBRAS: respecto de este criterio de admisibilidad técnica la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°5 presentado por el oferente en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en dicho documento, se establece que declara 7 contratos como experiencia de su profesional a cargo de las obras, ninguno de los cuales se considera en razón que el referido Formato N°5 presenta discrepancias en los apartados de “fecha de término de contrato” y “monto total en pesos chilenos” respecto a la información registrada en los certificados presentados. Así, al revisar los Certificados presentados por el oferente para acreditar la experiencia del profesional a cargo de las obras, es posible observar que seis de los contratos certificados se ejecutaron fuera del plazo de 5 años anteriores al mes de apertura de esta licitación, con lo que no cumplen con lo requerido en el numeral 12, letra b) de las Bases Administrativas, razón por la que no se consideran en la ponderación de este criterio; mientras que el otro contrato certificado presentado (“Conservación de Red Vial 2020-2021 RM, Grupo C” Comunas de La Pintana y San Bernardo), si bien se ejecutó completamente dentro del plazo exigido, no se condice con ninguna de las “fecha de término de contrato” ni con ninguno de los “monto total en pesos chilenos ejecutados” de las siete contrataciones registradas en el Formato N°5 con lo que se entiende como no presentado dentro de dicho Formato, con lo que tampoco se considera en la ponderación de este criterio de admisibilidad técnica de la oferta.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WYSG4G-762>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

CONCLUSION INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA:

Teniendo en consideración los antecedentes presentados precedentemente y el análisis de los mismos por parte de esta Comisión Evaluadora para establecer la admisibilidad técnica de éstas según lo estipulado en las Bases Administrativas, cabe concluir que la oferta técnica presentada por el proponente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, cumple con el puntaje mínimo de admisibilidad técnica establecido dentro del presente proceso licitatorio, con lo que su oferta técnica se declara ADMISIBLE para continuar en el referido proceso, accediendo a la etapa de Apertura Económica de su oferta a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 04-08-2026 17:45 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 04-08-2026 17:45 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Miguel Angel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación
Fecha: 05-08-2026 09:55 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Francisco Javier Vargas Castillo
Director de Obras Municipal
Fecha: 06-08-2026 11:45 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WYSG4G-762>



ACTA DE APERTURA ECONÓMICA (2ª ETAPA)

LICITACIÓN PÚBLICA:

“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”

FICHA DE LICITACIÓN Nº 3824-16-LE26

En Padre Hurtado, a 07 de agosto de 2026, se realiza la apertura económica de la Licitación Pública “REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-16-LE26, en las Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de la Comisión de Apertura formada por Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y Profesional de Dirección de Asesoría Jurídica.

- **ANTECEDENTES DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA:**

De acuerdo al ACTA DE APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA, de fecha 20 de julio de 2026, se presenta solo una (1) oferta a la presente licitación pública a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de la que se concluye lo siguiente:

1.- El oferente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, cumple con presentar los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, con lo que se declara apta para que la Comisión Evaluadora pondere la conformidad técnica de la misma según lo establecido en los numerales 12 y 12.1. de las Bases Administrativas de este proceso licitatorio.

Luego, de acuerdo al PRIMER INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA, suscrito en el mes de agosto de 2026 por parte de los integrantes de dicha comisión, y relativo al análisis de la Admisibilidad Técnica de la oferta que accede a esta etapa dentro del proceso licitatorio en análisis, se concluye lo siguiente:

1.- “Teniendo en consideración los antecedentes presentados precedentemente y el análisis de los mismos por parte de esta Comisión Evaluadora para establecer la admisibilidad técnica de éstas según lo estipulado en las Bases Administrativas, cabe concluir que la oferta técnica presentada por el proponente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, cumple con el puntaje mínimo de admisibilidad técnica establecido dentro del presente proceso licitatorio, con lo que su oferta técnica se declara ADMISIBLE para continuar en el referido proceso, accediendo a la etapa de Apertura Económica de su oferta a través del sistema de información www.mercadopublico.cl”.





• **APERTURA ECONÓMICA DE OFERTAS ADMISIBLES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAMENTE:**

En atención a lo anteriormente expuesto, y según lo dispuesto en las Bases Administrativas, numeral 13, APERTURA ECONÓMICA (2ª ETAPA), esta Comisión de Apertura realiza la apertura de los antecedentes económicos presentados por el único oferente que accede a esta etapa, de lo que se informa lo siguiente:

ANEXOS ECONÓMICOS	CONSTRUCTORA HERGONOR SPA RUT 77.053.227-2
a) Formato N°6: Presupuesto Detallado , en el que los oferentes determinarán las cantidades de las obras, precios unitarios y precios totales. Además, se debe desagregar los ítems de gastos generales, utilidades e IVA, e incluirse el valor final de la oferta económica, expresada en moneda nacional (pesos). <u>Los valores ingresados deben estar en correspondencia con los valores registrados en el Formato N°7 y deben ajustarse al presupuesto disponible indicado en el numeral 2.6. de las presentes Bases Administrativas.</u>	CUMPLE OFERTA ECONÓMICA NETA: \$52.017.830.- OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO: \$ 61.901.218.-
b) Formato N°7: Oferta Económica y Plazo de Ejecución de las Obras. En este documento, se deberá incluir la oferta económica, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). Se deben incluir los valores con IVA incluido, según lo solicitado. Además deberá establecer la oferta de plazo de ejecución del proyecto en concordancia con el detalle de la Carta Gantt presentada. En todo caso, se debe considerar lo siguiente: - La oferta económica debe ajustarse al presupuesto disponible indicado en el numeral 2.6. de las presentes Bases Administrativas. - Los valores registrados en este Formato deben estar en concordancia con los valores registrados en el Formato N°6 Presupuesto Detallado. - El plazo de entrega total del proyecto operativo técnica y administrativamente no podrá ser superior a 210 días corridos (considerando la gestión administrativa y la ejecución de las obras); más el referido plazo de ejecución de las obras no podrá ser superior a 120 días corridos, lo que deberá quedar claramente reflejado en la Carta Gantt solicitada en el numeral 8.3., letra d) y en el Formato N°7, según lo solicitado.	CUMPLE OFERTA ECONÓMICA NETA: \$52.017.830.- OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO: \$61.901.218.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: 90 DÍAS CORRIDOS PLAZO DE ENTREGA TOTAL DEL PROYECTO: 210 DÍAS CORRIDOS





OBSERVACIONES:

La Comisión de Apertura de la Licitación Pública ID 3824-16-LE26 “REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, informa a los proponentes lo siguiente:

1.- **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2:** oferente cumple con presentar en forma los “anexos económicos” solicitados en el numeral 8.4., letra a) y letra b), sin presentar errores o discrepancias internas o entre sí, ajustándose al presupuesto disponible informado; además presenta plazos de ejecución de obras y plazo de entrega total del proyecto que se ajustan a los plazos máximos establecidos en los antecedentes de la licitación; razones por la que esta Comisión de Apertura considera admisible la oferta económica de la empresa en análisis, accediendo a la etapa de evaluación en la que la Comisión Evaluadora ponderará su oferta de acuerdo a los criterios establecidos en las referidas Bases Administrativas.

CONCLUSIÓN:

1.- El oferente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, cumple en forma y en el fondo con los anexos económicos requeridos, con lo que su oferta se declara admisible, accediendo a la etapa de evaluación en los términos establecidos en las Bases Administrativas del proceso licitatorio.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS:

Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas que participan en la presente licitación pública, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con las sociedades de personas de las que aquellos o éstas forman parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.



Firmado por:
José Luis Cisternas Pérez
Operador de Compras Públicas
Fecha: 13-08-2026 15:27 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Margarita Angélica Jordán Cáceres
Abogado Jurídico
Fecha: 13-08-2026 15:38 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

DE : COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA “REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-16-LE26.

MAT. : INFORME DE COMISIÓN, EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

PADRE HURTADO, AGOSTO DE 2026

PROPUESTA DE ADJUDICACION

Se reúne la Comisión Evaluadora de las ofertas de la Licitación Pública “**REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO**”, ID 3824-16-LE26, en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de los integrantes de la referida Comisión de Evaluación, éstos son, el Administrador Municipal, el Director de Asesoría Jurídica, el Secretario Comunal de Planificación y el Director de Obras Municipales.

- En atención al **ACTA DE APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA**, de fecha 20 de julio de 2026, se presenta solo una (1) oferta a la presente licitación pública a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de la que se concluye lo siguiente:

1.- “El oferente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, cumple con presentar los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, con lo que se declara apta para que la Comisión Evaluadora pondere la conformidad técnica de la misma según lo establecido en los numerales 12 y 12.1. de las Bases Administrativas de este proceso licitatorio”.

- Luego, de acuerdo al **PRIMER INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA**, de fecha agosto de 2026, suscrito por los integrantes de esta comisión evaluadora, se concluye lo siguiente:

1.- “Teniendo en consideración los antecedentes presentados precedentemente y el análisis de los mismos por parte de esta Comisión Evaluadora para establecer la admisibilidad técnica de éstas según lo estipulado en las Bases Administrativas, cabe concluir que la oferta técnica



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IUW3A2-915>



/mph.cl



muni_mph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

presentada por el proponente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, cumple con el puntaje mínimo de admisibilidad técnica establecido dentro del presente proceso licitatorio, con lo que su oferta técnica se declara ADMISIBLE para continuar en el referido proceso, accediendo a la etapa de Apertura Económica de su oferta a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.

- Por último, según lo establecido en el **ACTA DE APERTURA ECONÓMICA**, de fecha 07 de agosto de 2026, suscrita por los integrantes de la Comisión de Apertura, la que corresponde a la segunda etapa de esta licitación, donde se realiza la apertura y revisión de los anexos económicos de la oferta técnicamente admisible, informándose lo siguiente al respecto:

1.- **“CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2:** oferente cumple con presentar en forma los “anexos económicos” solicitados en el numeral 8.4., letra a) y letra b), sin presentar errores o discrepancias internas o entre sí, ajustándose al presupuesto disponible informado; además presenta plazos de ejecución de obras y plazo de entrega total del proyecto que se ajustan a los plazos máximos establecidos en los antecedentes de la licitación; razones por la que esta Comisión de Apertura considera admisible la oferta económica de la empresa en análisis, accediendo a la etapa de evaluación en la que la Comisión Evaluadora ponderará su oferta de acuerdo a los criterios establecidos en las referidas Bases Administrativas”.

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean ADMISIBLES. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación, cuyas ofertas serán evaluadas a través de las siguientes ponderaciones:

Nº	CRITERIO	PONDERACIÓN %
1º	OFERTA ECONÓMICA (OE)	80
2º	PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10
3º	PROGRAMA INTEGRIDAD PROVEEDORES (PI)	5
4º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
TOTAL PONDERADORES		100%



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IUW3A2-915>



/mph.cl



muni_mph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

A.1) CRITERIO 1: OFERTA ECONOMICA (80%):

Se evaluará la oferta económica, en base al “Análisis de Mínimo Precio”, donde se considerará la relación entre cada oferta presentada y la de menor precio entre éstas, de la siguiente manera:

$$\text{Oferta Económica (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,8$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación será el valor total de la oferta (impuestos incluidos) indicada en el **Formato N°7**, el que deberá coincidir con la sumatoria de los valores indicados en el **Formato N°6**.

A.2) CRITERIO 2: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (10%)

Plazo de ejecución de las obras, de acuerdo a lo solicitado en el **Formato N°7**, en el cual el proponente deberá indicar el plazo (en días corridos) en el que ejecutará las obras en las condiciones requeridas en las Especificaciones Técnicas (sin contar el plazo para las gestiones administrativas correspondientes). Este plazo no podrá ser superior a 120 días corridos. Este criterio se evaluará de la siguiente manera:

PARÁMETRO	PUNTAJE
Menor plazo de ejecución ofertado	100
Segundo menor plazo de ejecución ofertado	90
Tercer menor plazo de ejecución ofertado	80
Cuarto menor plazo de ejecución ofertado	70
Quinto menor plazo de ejecución ofertado	60
Sexto menor plazo de ejecución ofertado	50
Séptimo menor plazo de ejecución ofertado	40
Octavo menor plazo de ejecución ofertado	30
Noveno menor plazo de ejecución ofertado	20
Décimo menor plazo de ejecución ofertado	10
Todos los demás plazos mayores de ejecución ofertados	0

Luego, ponderar el puntaje obtenido de cada oferta por el porcentaje asignado (10%).

$$\text{Puntaje Plazo de Ejecución (PE)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,1$$

Si oferta un plazo mayor a 120 días corridos, se rechazará dicha oferta.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IUW3A2-915>



/mph.cl



muni_mph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

A.3) CRITERIO 3: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (5%):

Para este criterio de evaluación, se ponderará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido y aplicado por su personal, lo que deberá declararse en el **Formato N°2**. Por su parte, y como acreditación de lo declarado deberá adjuntar el correspondiente Programa de Integridad junto con medio de verificación que acredite que se ha dado a conocer dicho programa a sus trabajadores y se ha instruido su aplicación (mediante documento que contenga listado con los nombres y firmas de los trabajadores que declaren conocer y aplicar el referido programa; a través de correo electrónico masivo; comunicado interno; que coste en la página web del oferente; y en fin, todos aquellos donde se verifique el recibo por parte de los trabajadores del programa de integridad de la empresa y la instrucción de su aplicación). Lo anterior será evaluado de la siguiente forma:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal.	100
No posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal.	0

En caso que no presente el Formato N°2 debidamente firmado junto con sus medios de verificación, se entenderá que dicho oferente no cuenta con un Programa de Integridad conocido por su personal; lo mismo ocurrirá cuando solo presente el Formato N°2 sin los medios de acreditación solicitados; en tales casos se evaluará considerando que no posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal.

En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación del puntaje, la totalidad de los integrantes deben cumplir con lo requerido previamente.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado para este criterio de evaluación (5%).

A.4) CRITERIO 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se considerará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°9 de las presentes Bases Administrativas (considerados de la esencia) antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IUW3A2-915>



/mph.cl



muni_mph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 o 2 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 3 o 4 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	10
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 5 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	0

Puntaje de Cumplimiento de Requisitos Formales (CR) = Puntaje Tabla * 0,05

A.5) PUNTAJE TOTAL:

El puntaje total se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Total} = OE + PE + PI + CR$$



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IUW3A2-915>



/mph.cl



muni_mph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

B) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

I.- CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA (OE)	80	Valor Total IVA Incluido Ofertado: \$ 61.901.218.- IVA incluido. Oferta Económica Mínima: \$ 61.901.218.- IVA incluido. Fórmula: (Oferta mínima / Oferta Evaluada) x 100 x 0,80 Puntaje: (61.901.218 / 61.901.218) x 100 x 0,80 = 80%	80
2	PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	En Formato N°7 y Carta Gantt oferta plazo de ejecución de 90 días corridos. Oferta Mínima de Plazo de Ejecución: 90 días corridos. Menor plazo de entrega del proyecto ofertado: 100 puntos. Ponderación: 100 x 0,1 = 10%	10
3	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES	5	Presenta programa de Integridad de la Empresa y acredita su conocimiento y aplicación por parte de sus trabajadores. Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal: 100 puntos. Ponderación: 100 x 0,05 = 5	5
4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	Presenta la totalidad de antecedentes requeridos en el acto de apertura de la licitación pública. Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones: 100 Puntos. Ponderación: 100 x 0,05 = 5	5
PUNTAJE TOTAL				100



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IUW3A2-915>



/mph.cl



munimph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

OBSERVACIONES. La Comisión de Evaluación de la Licitación Pública “REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-16-LE26, informa lo siguiente respecto de la evaluación de los criterios antes expuestos:

I. CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2

- 1) **OFERTA ECONÓMICA:** la Comisión de Evaluación informa que realizada la evaluación de este criterio de acuerdo a la oferta económica formalizada mediante los anexos económicos Formato N°6 y Formato N°7, se verifica que ésta se ajusta al monto total disponible para el proyecto, presentando los antecedentes solicitado en el numeral 8.4. en forma, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo la única y, por lo tanto, la oferta más económica presentada, obteniendo en consecuencia el máximo puntaje de 80% asignado a este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.
- 2) **PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO:** la Comisión de Evaluación informa que realizada la evaluación de este criterio de acuerdo al plazo de ejecución ofertado a través del Formato N°7 (y Carta Gantt) presentado por el oferente en análisis (90 días corridos), se verifica que se trata del único y, por lo tanto, el menor plazo ofertado, obteniendo en consecuencia la máxima ponderación de 10% establecida para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.
- 3) **PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES:** respecto de este criterio de evaluación esta Comisión informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura Administrativa y Técnica (verificado por esta Comisión), el oferente en análisis presenta el Programa de Integridad de la empresa junto con documentos de acreditación del conocimiento y aplicación del mismo por parte de sus trabajadores, según lo requerido, con lo que acredita poseer un programa de integridad y ética empresarial conocido por su personal, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación.
- 4) **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura Administrativa y Técnica, el oferente en análisis cumple con presentar en primera instancia la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación.





SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

C) CONCLUSIÓN:

Teniendo en consideración la evaluación de la oferta presentada precedentemente, cabe concluir que la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, obtiene el máximo puntaje de **100 puntos** en la suma de los cuatro criterios de evaluación de las ofertas, estos son, Oferta Económica, Plazo de Ejecución de las Obras, Programa de Integridad de los Proveedores y Cumplimiento de Requisitos Formales; ajustándose a los requerimientos técnicos solicitados y al presupuesto disponible; con lo anterior resulta ser la más conveniente para los fines municipales, razón por la que esta Comisión Evaluadora sugiere al Señor Alcalde la adjudicación de la Licitación Pública **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-16-LE26**, al referido oferente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, por un monto total de **\$61.901.218.-** (sesenta y un millones novecientos un mil doscientos dieciocho pesos) IVA incluido, un plazo de ejecución de las obras correspondientes de **90 días corridos**, y un plazo de entrega total del proyecto de **210 días corridos** a contar del día de la entrega de terreno, según lo establecido en las Bases Administrativas.



Firmado por:
Miguel Angel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación
Fecha: 17-08-2026 11:38 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 17-08-2026 11:44 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 17-08-2026 13:04 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Francisco Javier Vargas Castillo
Director de Obras Municipal
Fecha: 18-08-2026 13:34 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 18-08-2026 17:39 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IUW3A2-915>



/mph.cl



muniph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado



MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria N°25

DE : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Padre Hurtado, 01 de septiembre de 2026

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a usted los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°25, de fecha 01 de septiembre de 2026. Con asistencia de los concejales; Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Ignacio Arias Díaz, Francisco Garrido Sanhueza, Daniela Díaz Santibáñez y Rocío López Céspedes. Presidente, Sr. Alcalde Felipe Muñoz Heredia.

ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026

- 464/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Modificación Presupuestaria N°31 del sector municipal.”***
- 465/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueban Bases para postulación a fondos concursables de Proyectos de Impacto e Innovación Medioambiental, del Fondo Juventud y Acción Climática 2026 de la Municipalidad de Padre Hurtado.”***
- 466/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Autorización para realizar la adjudicación y contratación correspondiente de la Licitación Pública “REPOSICION VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-16-LE26, al Oferente CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2, por un monto total de \$61.901.218 IVA Incluido, con un plazo de entrega total del proyecto de 210 días corridos contados desde el decreto alcaldicio que aprueba el contrato y un plazo de ejecución de las obras correspondientes de 90 días corridos a contar del día de la entrega de terreno; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.”***
- 467/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueban Costos de Mantención y Operación Proyecto FRIL “MEJORAMIENTO SEÑALETICA VIAL Y PEATONAL EN VARIOS CRUCES, COMUNA DE PADRE HURTADO” - Código BIP 40075887, según se indica:***

COSTOS MANTENCIÓN	MENSUAL	ANUAL
MANTENCIONES (demarcaciones y señalización vial, incluye re demarcar pasos peatonales y cruces prioritarios, cambio de placas, pintura y cambio de poste o tachas.)	\$293.168	\$3.518.016
TOTAL MANTENCIÓN ANUAL (A)		\$3.518.016
COSTOS OPERACIÓN	MENSUAL	ANUAL
INSPECCIÓN DE SEÑALETICA	\$25.000	\$300.000
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	\$55.000	\$600.000
TOTAL OPERACIÓN ANUAL (B)		\$960.000
TOTAL (A+B)		\$4.478.016



5. **468/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueban Costos de Mantenición y Operación Proyecto FRIL “CONSTRUCCIÓN Y NORMALIZACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE PADRE HURTADO” - Código BIP 40081007, según se indica:**

COSTOS MANTENCIÓN	MENSUAL	ANUAL
MANTENCIONES (demarcaciones y señalización vía, incluye re demarcar pasos peatonales cercanos a los reductores y resalto PG-8b, mantención rejillas, cambio de tachas, cambio de postes, etc.)	\$338.293	\$4.059.516
TOTAL MANTENCIÓN ANUAL (A)		\$4.059.516
COSTOS OPERACIÓN	MENSUAL	ANUAL
INSPECCIÓN DE SEÑALETICA	\$25.000	\$300.000
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	\$55.000	\$660.000
TOTAL OPERACIÓN ANUAL (B)		\$960.000
TOTAL (A+B)		\$5.019.516

6. **469/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueba modificación de Programa “Padre Hurtado Mi Hogar Calientito”, aprobado previamente mediante Acuerdo N°418/2026, adoptado en Sesión Ordinaria N°18 del Honorable Concejo Municipal.”**
7. **470/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueban actas de las Sesiones Ordinarias N°22 y N°23 del 2026.”**
8. **471/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueba cambio de fecha de la Sesión Ordinaria N°27, de fecha 15 de septiembre de 2026, del Honorable Concejo Municipal al día 22 de septiembre de 2026.”**

Sin otro particular.



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 01-09-2026 17:50 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°1 - A

**IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y
ACEPTACION DE BASES**

LICITACIÓN PÚBLICA

“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”

PROponente: **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.**

RUT o C.I: **77.053.227-2**

DOMICILIO: **WALKER MARTINEZ 1612 81B COMUNA: LA FLORIDA**

TELÉFONO: **+569-888049191** EMAIL: **GENARO@HERGONOR.CL**

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: **GENARO MANUEL GONZALEZ ORTIZ**

RUT REPRESENTANTE LEGAL: **13.756.194-8**

DOMICILIO: **WALKER MARTINEZ 1612 81B COMUNA: LA FLORIDA**

TELÉFONO: **+569-888049191** EMAIL: **GENARO@HERGONOR.CL**

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.

Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.


Genaro González O.
Ing. Constructor

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, **20 de JULIO del 2026.**



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°2

DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

LICITACIÓN PÚBLICA:

“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”

Yo, **GENARO MANUEL GONZALEZ ORTIZ**, cédula de identidad N° **13.756.194-8**, con domicilio en **WALKER MARTINEZ 1612 81B, COMUNA LA FLORIDA, CIUDAD DE SANTIAGO** representación de **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA. RUT: 77.053.227-2**, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación del servicio de **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, declaro bajo juramento que:

Mi representada **(SI)** posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiéndose programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal.
2. Marcar con SÍ/NO el párrafo, según corresponda a su situación.

Genaro González O.
Ing. Constructor

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, **20 de JULIO del 2026.**



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°7

OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”

NOMBRE PROPONENTE: CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.

NOMBRE PROYECTO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN DÍAS CORRIDOS (no puede superar los 120 días corridos)	PLAZO DE ENTREGA TOTAL DEL PROYECTO (no puede superar los 210 días corridos)
“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”	\$ 52.017.830	\$ 61.901.218	90	210

Genaro González O.
Ing. Constructor

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, **20 de JULIO del 2026.**



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°6

PRESUPUESTO DETALLADO POR EL TOTAL DE LA OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA

“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”

NOMBRE PROPONENTE: CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (\$)	TOTAL
1.0	OBRAS PREVIAS				
1.1	Letrero de Obras	uni	1	\$750.000	\$ 750.000
1.2	Instalación de Faenas				
1.2.1	Baño	mes	4	\$75.000	\$ 300.000
1.2.2	Bodega	mes	4	\$75.000	\$ 300.000
1.2.3	Comedor	mes	4	\$75.000	\$ 300.000
1.3	Señalización de Seguridad	uni	4	\$110.000	\$ 440.000
1.4	Cierre Perimetral	m	250	\$2.500	\$ 625.000
2.0	OBRAS CIVILES				
2.1	Demolición Elementos de Pavimento y transporte	m2	659,64	\$5.200	\$ 3.430.128
2.2	Soleras Extracción tipo A y C y Transporte a Botadero	m	222	\$2.500	\$ 555.000
2.3	Excavación y Transporte a Botadero	m3	107,9	\$28.000	\$ 3.021.200
2.4	Preparación de Terreno Natural (incl. Escar. Y Compact)	m2	1079,3	\$1.250	\$ 1.349.125
2.5	Base Estabilizada cbr>60% e=0,08 m	m3	0,17	\$28.375	\$ 4.824
2.6	Vereda Hormigón CEM. E=0,07 m	m2	659,64	\$22.275	\$ 14.693.481
2.7	Base Estabilizada cbr>60% e=0,05 m	m3	32,982	\$28.375	\$ 935.864
2.8	Vereda Hormigón CEM. E=0,10 m	m2	448,4	\$24.500	\$ 10.985.800
2.9	Base Estabilizada cbr>60% e=0,10 m	m3	44,84	\$28.375	\$ 1.272.335
2.10	Veredas de Baldosas Táctil 0,40X0,40 m (Rebaje de vereda)	m2	1,8	\$80.000	\$ 144.000
2.11	Mortero de Pega 330 Kg.cem/m3	m3	0,08	\$250.000	\$ 20.000
2.12	Solera Tipo A (curvas, rectas y reb.)	m	235	\$21.500	\$ 5.052.500
2.13	Solera Tipo C (Suministro y Colocación)	m	17	\$20.000	\$ 340.000
3.0	LIMPIEZA DE OBRA				
3.1	Limpieza y Entrega de Obra	m2	1079	\$300	\$ 323.700
	SUBTOTAL (S1+S2+S3)				\$ 44.842.957
	GASTOS GENERALES		8%		\$ 3.587.437
	UTILIDAD		8%		\$ 3.587.437
					\$ 52.017.830
	IVA		19%		\$ 9.883.388
	TOTAL, PRESUPUESTO DE OBRA				\$ 61.901.218



Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

NOTAS:

- Las cantidades de obras deben ser determinadas por el proponente, teniendo sólo valor ilustrativo y referencial las indicadas en los antecedentes de la licitación (planos e ítemizado), será responsabilidad del contratista corroborar estos documentos en terreno.

Genaro González O.
Ing. Constructor

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, 20 de JULIO del 2026.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
(Subtítulo 31)

N°840

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

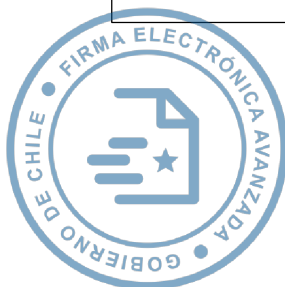
ID: PE-MUN-00482 / PE-SCT-05226/ 262963

FECHA DE EMISIÓN: 11/06/2026.-

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO) que indica, según el siguiente detalle:

Nombre	REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO
Código (BIP o INI, según corresponda)	1-C-2022-397
Imputación presupuestaria	215-31-02-004-002-115.-
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto máximo para el presente año	\$ 62.031.840.-
Monto máximo de los compromisos futuros, año/s	\$0.-

Información adicional (opcional): Proyecto financiado a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, Año 2023.
Se requiere para gestión de proceso de licitación pública.



Firmado por:
Richard Andrés Castro Allende
Director de Administración y
Finanzas (s)
Fecha: 11-06-2026 12:46 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





SECPLA
Departamento de Licitaciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de llamar a Licitación Pública para la contratación de la ejecución del proyecto **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, financiado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y que contempla trabajos de conservación de veredas peatonales e implementación de acceso vehicular a viviendas y accesos comerciales en materialidad de hormigón, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, planos de Arquitectura y Detalles adjuntos. El proyecto definitivo deberá ser desarrollado por el contratista y aprobado por la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales de SERVIU RM. Además, el contratista deberá cancelar los gastos de inspección respectivos y obtener la recepción definitiva ante el organismo correspondiente ante el organismo correspondiente, como también, deberá ceñirse a todo lo estipulado en el documento de aprobación del proyecto emitido por SERVIU RM; en definitiva será responsabilidad del contratista ante el SERVIU RM solicitar la autorización para el inicio de las obras, solicitar su inspección técnica, obtener la recepción provisoria y definitiva sin observaciones de la obra (incluida la presentación del proyecto AS Built).
- 2) La **Resolución Exento N°12123/2023**, de fecha 13 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el proyecto y distribuye recursos a la Municipalidad de Padre Hurtado, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2023, para el proyecto **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, entre otro, por un monto total de \$62.031.840.
- 3) Las Bases Administrativas para la Licitación Pública **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, visadas por la Dirección de Asesoría Jurídica, y las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del proyecto aprobado.
- 4) El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°840**, de fecha 11 de junio de 2026, en el que el Director (S) de Administración y Finanzas refrenda que la cuenta 215-31-02-004-002-115 cuenta con un monto máximo de \$62.031.840 para la ejecución del proyecto **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, del año 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 6) La Sentencia de Calificación y Escrutinios de la Elección de Alcalde y Concejales de la comuna de Padre Hurtado de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de

MAMV RACA IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GOOBVM-335>



SECPLA
Departamento de Licitaciones

diciembre del 2024, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia.

DECRETO:

- 1) **LLÁMESE** a Licitación Pública para la contratación de la ejecución del proyecto **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**.
- 2) **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán la Licitación Pública **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**.
- 3) **PUBLÍQUESE** en el sistema de información www.mercadopublico.cl las Bases Administrativas y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 4) **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar los trámites correspondientes para la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl y, con esto, del proceso de llamado a Licitación Pública.
- 5) **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión de Apertura de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y Profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 6) **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Director de la Secretaría Comunal de Planificación y Director de Obras Municipales.
- 7) **IMPÚTESE** los gastos derivados del proyecto a la cuenta 215-31-02-004-002-115 **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 24-06-2026 12:37 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 24-06-2026 17:28 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





SECPLA
Departamento de Licitaciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de dar respuesta a las preguntas presentadas por los posibles oferentes a través del Foro de la **Licitación Pública ID 3824-16-LE26 “REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, y formalizar las Aclaratorias N°1 y N°2, publicadas a través del sistema de información y transacciones www.mercadopublico.cl.
- 2) El **Decreto Alcaldicio N°1156**, de fecha 25 de junio de 2026, que llama a Licitación Pública para contratar la ejecución del Proyecto **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, del año 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°1843, de fecha 21 de febrero de 2023, que establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas presentadas dentro del proceso de Licitación Pública **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, ID 3824-16-LE26, a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, las que se detallan a continuación:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (26)
1	03-07-2026 13:04:45	De acuerdo con lo señalado en el Formulario N°4, respecto de la "Nómina de Contratos Ejecutados por el Oferente", las Bases indican que se entenderán como obras similares aquellas correspondientes a trabajos de reposición, conservación, mejoramiento y/o construcción de veredas o trabajos afines para entidades públicas. En este contexto, se solicita aclarar si será aceptada como experiencia válida la ejecución de este tipo de obras en calidad de subcontratista de una empresa contratista principal, en proyectos de carácter público desarrollados para organismos del Estado, con acreditación emitida por la empresa mandante o contratista principal.
1	Respuesta 10-07-2026 12:32:36	Sí, pero debe quedar claramente establecido que el tipo de obra que se ejecutó como subcontratista corresponde al tipo de experiencia solicitada y que se trata de proyectos para entidades públicas, y que se cumpla con todas las demás condiciones establecidas para ser considerada como válida.





SECPLA
Departamento de Licitaciones

2	03-07-2026 14:48:05	Sera requisito Inscripción Minvu o Serviu para postular	
2	Respuesta 10-07-2026 12:32:42	Sí, porque debe tramitar informe favorable.	
3	05-07-2026 20:34:51	Existe visita a terreno?	
3	Respuesta 10-07-2026 12:32:47	No, ver Bases Administrativas numeral 8.5.	
4	06-07-2026 12:14:44	Se solicitan planos en formato CAD para mayor precisión de cubicaciones y para trabajar en As Built en caso de adjudicarse el proyecto	
4	Respuesta 10-07-2026 12:32:55	Se encuentran publicados los planos en formato DWG (ver adjuntos).	
5	06-07-2026 12:15:53	Confirmar que entre la ejecución y el cierre administrativo el plazo no puede superar los 210 días corridos	
5	Respuesta 10-07-2026 12:33:02	Se confirma.	
6	06-07-2026 12:17:58	Confirmar que el porcentaje de gastos generales y utilidades que se indica en el formato de presupuesto es referencial e ilustrativo, es decir, puede ser modificado	
6	Respuesta 10-07-2026 12:33:11	Se confirma.	
7	06-07-2026 12:50:59	Indicar si la I. Municipalidad de Padre Hurtado cuenta con botadero certificado y autorizado	
7	Respuesta 10-07-2026 12:33:18	Debe ser gestionado por el contratista.	
8	06-07-2026 12:57:24	Se necesitan planos en formato CAD ya que no vienen acotados todos los anchos y largos de aceras	
8	Respuesta 10-07-2026 12:33:24	Se encuentran publicados los planos en formato DWG (ver adjuntos).	
9	06-07-2026 12:59:00	¿el mandante emitirá un comunicado oficial a los vecinos o entregará flyers para informar de los trabajos previamente?	
9	Respuesta 10-07-2026 12:33:46	Sí, se coordinará en conjunto con la Inspección técnica de obras.	
10	06-07-2026 13:04:21	Se solicita planimetría con detalle gráfico de ubicación e instalación de baldosas, o en su defecto, indicar si se considera en toda la extensión del proyecto la MINVU 1, y la MINVU 0 donde corresponde la detención peatonal	
10	Respuesta 10-07-2026 12:33:54	Se utilizará la baldosa INVU 0 solo en los cruces peatonales.	





SECPLA
Departamento de Licitaciones

11	06-07-2026 13:10:35	En caso de verse en la necesidad de reacomodar tuberías de agua potable y medidores en algún punto, ¿se tomará como obra extraordinaria?	
11	Respuesta 10-07-2026 12:34:49	El proyecto no contempla obras anexas.	
12	06-07-2026 13:12:27	¿existe un detalle para los cortes de los paños de aceras?	
12	Respuesta 10-07-2026 12:34:58	Remitirse al manual de pavimentación y aguas lluvias de SERVIU.	
13	08-07-2026 13:29:43	En caso de encontrar fundaciones, radieres antiguos o sobrecimientos no previstos en el eje de las nuevas veredas, ¿estos se considerarán como obras extraordinarias o deben ser incluidos a suma alzada?	
13	Respuesta 10-07-2026 12:35:08	El proyecto es una conservación de veredas. No existe construcción de nuevas. No se contemplan obras anexas.	
14	08-07-2026 13:32:10	Respecto a las raíces de árboles existentes que deforman el trazado actual: ¿Está autorizada la poda de raíces por parte del contratista o se requiere la intervención de la Dirección de Ornato municipal? En caso de daño colateral a especies arbóreas, ¿quién asume la responsabilidad? Ya que en terreno se puede apreciar una gran cantidad de arboles dentro del area del trazado dd veredas	
14	Respuesta 10-07-2026 12:35:20	Ver Aclaratoria N°1: extracción de árboles o poda de raíces (ver adjuntos).	
15	08-07-2026 13:32:45	En caso de encontrar cámaras de servicios (agua potable, alcantarillado, corrientes débiles) que queden fuera de cota respecto a la nueva rasante, ¿el ajuste de nivel de las tapas será responsabilidad del contratista o de las empresas sanitarias/eléctricas respectivas?	
15	Respuesta 10-07-2026 12:35:31	Será de parte del contratista.	
16	08-07-2026 13:33:23	"¿Se permitirán estados de pago (EDP) parciales por avance físico de obra, o el pago se realizará en una única cuota tras la recepción conforme de la totalidad del proyecto?"	
16	Respuesta 10-07-2026 12:35:42	Por estado de avance.	
17	08-07-2026 13:36:15	Se consulta a la unidad técnica si se autorizará que la instalación de faena sea emplazada en un predio de propiedad privada colindante a las obras, contando para ello con la autorización expresa y por escrito del propietario mediante un contrato de comodato o arriendo. Asimismo, se solicita confirmar si en este caso se eximirá al contratista de la presentación del permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público (BNUP) para dicho fin."	
17	Respuesta 10-07-2026 12:35:53	Es responsabilidad del contratista la gestión de la instalación de faenas. La obra queda exenta de pago por ocupación de BNUP.	





SECPLA
Departamento de Licitaciones

18	08-07-2026 13:42:41	Se solicita a la unidad técnica aclarar la solución constructiva a ejecutar en el eje de la calle Elqui en su totalidad y parte de la calle curanipe. Actualmente, existen tramos donde las veredas presentan una diferencia de nivel crítica respecto a la calzada, alcanzando cotas de hasta 40 cm por sobre el nivel de la calle. Dado que esta discontinuidad afecta el diseño geométrico, los accesos vehiculares y la seguridad peatonal, se solicita confirmar si el municipio entregará un perfil tipo especial para esta zona.	
18	Respuesta 10-07-2026 12:36:04	Se mantiene el perfil existente.	
19	08-07-2026 13:43:33	Se solicita a la unidad técnica aclarar la solución constructiva a ejecutar en el eje de la calle Elqui y curanipe. Actualmente, existen tramos donde las veredas presentan una diferencia de nivel crítica respecto a la calzada, alcanzando cotas de hasta 40 cm por sobre el nivel de la calle. Dado que esta discontinuidad afecta el diseño geométrico, los accesos vehiculares y la seguridad peatonal, se solicita confirmar si el municipio entregará un perfil tipo especial para esta zona.	
19	Respuesta 10-07-2026 12:36:08	Se mantiene el perfil existente.	
20	08-07-2026 13:46:40	Existe alguna solución por parte del municipio para los troncos vortados a ras de vereda, y que pasara con los arboles que estan dentro de la superficie de veredas proyectadas	
20	Respuesta 10-07-2026 12:36:15	En caso de troncos cortado a ras, estos deben ser retirados por la empresa. En caso de los árboles se deberá coordinar con la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) de la Municipalidad.	
21	08-07-2026 16:26:41	¿de qué manera se informará a los vecinos de las obras a ejecutar?, ¿le corresponderá esta tarea al Municipio o al contratista? (mediante reuniones, flayers, etc)	
21	Respuesta 10-07-2026 12:36:24	El municipio coordinará a través de la Inspección Técnica de obras. De todas formas el contratista deberá programar una reunión informativa a la comunidad sobre los alcances de las obras a realizar (ver numeral 22.1. de las Bases Administrativas).	
22	08-07-2026 17:24:14	Confirmar que NO se debe presentar garantía por Seriedad de la Oferta para participar	
22	Respuesta 10-07-2026 12:36:37	Se confirma.	
23	08-07-2026 17:26:31	¿es factible agregar partidas al itemizado referencial?	
23	Respuesta 10-07-2026 12:36:47	No, ajustarse al ítemizado entregado.	
24	08-07-2026 17:29:36	¿se exige permanencia en jornada completa al profesional a cargo de la obra?	
24	Respuesta 10-07-2026 12:37:01	Si.	





SECPLA
Departamento de Licitaciones

25	08-07-2026 17:32:17	¿se puede modificar alguna UNIDAD? Ejemplo, dejar en GL y no en MES la instalación de faenas	
25	Respuesta 10-07-2026 12:37:11	No, ajustarse al itemizado entregado.	
26	08-07-2026 17:32:52	En caso de aumentar plazo, ¿se pagaría mes adicional a las unidades que están en MES?	
26	Respuesta 10-07-2026 12:37:18	No, ajustarse al itemizado entregado.	

2) **APRUÉBASE** la **ACLARATORIA N°1**, relativa a la “extracción de árboles y poda de raíces”, presentada dentro del proceso licitatorio ID 3824-16-LE26, la que se detalla a continuación:

ACLARATORIA N°1

LICITACIÓN PÚBLICA 3824-16-LP26

"REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO"

EXTRACCION DE ARBOLES O PODA DE RAICES

El contratista deberá realizar un informe de los árboles que necesariamente deben ser retirados, este deberá presentarse ante la I.T.O. para su aprobación.

En los otros casos que no requiera el retiro completo del árbol, se deberá podar las raíces a los árboles que están dañando las veredas en los tramos de intervención.

Se deberá realizar un tratamiento radicular en aquellas especies que han sollevantado las veredas, excavando alrededor del árbol para descubrir el tejido radial superficial de la raíz, que afecta la vereda y efectuar la poda, los cortes de poda deberán ser rectos y parejos utilizando las herramientas adecuadas y desinfectadas.

FIGURA 1

FIGURA 2

Si el tejido de raíces es abundante y superficial se deberá colocar una banda de polietileno enfrentando al árbol, medido desde el centro de este a un metro a cada lado y de profundidad de 0.5 m.





SECPLA
Departamento de Licitaciones

- 3) **APRUÉBASE** la **ACLARATORIA N°2**, relativo a “inscripción SERVIU – MINVU”, presentada dentro del proceso licitatorio ID 3824-13-LE26, la que se detalla a continuación:

ACLARATORIA N°2

LICITACIÓN PÚBLICA 3824-16-LP26

“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”

En atención a pregunta realizada dentro del proceso de licitación pública ID 3824-16-LP26, se deja establecido que dado que el adjudicatario deberá tramitar el Informe Favorable ante el organismo correspondiente, tal como se indica en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, por ende para efectos de ofertar dentro del proceso licitatorio es requisito contar con inscripción MINVU o SERVIU que permita realizar dicha gestión.

- 4) **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad encargada de efectuar las adecuaciones y los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl.

HECHO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Alcalde (s)
Fecha: 15-07-2026 13:04 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 15-07-2026 14:45 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





ACTA DE APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA:

“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”

FICHA DE LICITACIÓN Nº 3824-16-LE26

En Padre Hurtado, a 20 de julio de 2026, se realiza la apertura administrativa y técnica de la Licitación Pública “REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-16-LE26, en las Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de la Comisión de Apertura formada por Profesional de Dirección de Asesoría Jurídica y Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), donde se observa que se presenta solo 1 oferta a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, la que se detalla a continuación:

ANEXOS ADMINISTRATIVOS	CONSTRUCTORA HERGONOR SPA RUT 77.053.227-2
Estado Habilidad registro Chile Proveedores	HÁBIL
a) Formatos Nº1-A y Nº1-B (para UTP): Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el (los) Representante(s) Legal(es) del oferente.	CUMPLE





b) Formato N°2: Programa de Integridad. Además, se debe adjuntar documentos que acrediten la existencia de Programa de Integridad y Ética Empresarial, estos son, el correspondiente <u>Programa de Integridad</u> de la empresa junto con <u>medio de verificación que acredite que se ha dado a conocer dicho programa a sus trabajadores y se ha instruido su aplicación</u> (mediante documento que contenga listado con los nombres y firmas de los trabajadores que declaren conocer y aplicar el referido programa; a través de correo electrónico masivo; comunicado interno; que coste en la página web del oferente; y en fin, todos aquellos donde se verifique el recibo por parte de los trabajadores del programa de integridad de la empresa y la instrucción de su aplicación).	CUMPLE
c) Formato N°3: Declaración Jurada de Independencia de la Oferta.	CUMPLE
Persona Natural:	
a) Copia de cédula de identidad (vigente).	NO APLICA
b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria).	NO APLICA
Persona Jurídica:	
a) Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.	NO APLICA
b) Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.	NO APLICA
c) Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal deben venir los formados firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	NO APLICA
Persona Jurídica constituida bajo la Ley 20.659:	
a) Certificado de vigencia de la sociedad con una antigüedad no mayor a 60 días, contados desde la apertura de esta licitación.	CUMPLE





b) Certificado de Estatuto actualizado con una antigüedad no mayor a 60 días, contados desde la apertura de esta licitación.	CUMPLE
c) Certificado de Anotaciones con una antigüedad no mayor a 60 días, contados desde la apertura de esta licitación.	CUMPLE

ANEXOS TÉCNICOS	CONSTRUCTORA HERGONOR SPA RUT 77.053.227-2
a) Formato N°4: Nómina de Contratos Ejecutados por el Oferente, en donde se hayan ejecutado obras de similares características a la de la presente licitación (conservación, reposición mejoramiento y/o construcción de veredas para entidades públicas). La experiencia a evaluar sólo será la correspondiente a los últimos 5 años (contados desde el mes de la fecha de apertura). Se entenderán como obras de similares características aquellas donde se hayan ejecutado trabajos de reposición, conservación, mejoramiento y/o construcción de veredas o trabajos afines para entidades públicas. Adicionalmente al Formato N°4, se deberá adjuntar certificados de acreditación de la experiencia, firmados y timbrados por los mandantes. En dichos documentos se debe dar cuenta que los contratos fueron ejecutados en su totalidad, indicándose el ID de la licitación pública si correspondiera; además, en dichos documentos debe estar establecido el nombre del proyecto que se trate y el tipo de obras a que se refieren. La Comisión Evaluadora podrá comprobar la veracidad de los certificados y su contenido; en caso de encontrar alguna irregularidad, el oferente quedará fuera de Bases y su oferta será declarada inadmisibile.	CUMPLE
b) Formato N°5: Experiencia de Profesional a Cargo de la Obra en proyectos similares, cuyo objeto haya sido la reposición, conservación, mejoramiento y/o construcción de veredas o trabajos afines para entidades públicas, en las que haya intervenido en tal calidad (como profesional a cargo de las obras). Conjuntamente, para acreditar lo declarado en el Formato N°5, se debe acompañar <u>certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato, en el que se establezca que dicho profesional actuó como profesional a cargo</u>. Los certificados presentados deben indicar que el contrato fue ejecutado en su totalidad y el ID de la licitación pública, si correspondiese. La experiencia a evaluar será solo la correspondiente a los últimos 5 años (contados desde el mes de la fecha de apertura).	CUMPLE





Por último, se debe presentar currículum vitae del referido Profesional a Cargo de la Obra junto con la copia de su título profesional , el que deberá corresponder a arquitecto, ingeniero o constructor civil , de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del proyecto.	
c) Carta Gantt: que detalle la secuencia de operaciones, fecha de principio y termino de cada actividad, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido. Esta Carta Gantt deberá ser confirmada o corregida, dentro de un plazo máximo de 10 días corridos, contados desde la firma del Acta de Entrega de Terreno.	CUMPLE PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS: 90 DÍAS CORRIDOS.

OBSERVACIONES:

La Comisión de Apertura de la Licitación Pública ID 3824-16-LE26 “REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, informa lo siguiente:

1.- CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2: el oferente cumple con presentar en forma la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases del proceso licitatorio, con lo que su oferta se declara apta para que la Comisión Evaluadora evalúe la admisibilidad técnica de ésta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, numerales 12 y 12.1.

CONCLUSIONES:

1.- El oferente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, cumple con presentar los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, con lo que se declara apta para que la Comisión Evaluadora pondere la conformidad técnica de la misma según lo establecido en los numerales 12 y 12.1. de las Bases Administrativas de este proceso licitatorio.





DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS:

Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas que participan en la presente licitación pública, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con las sociedades de personas de las que aquellos o éstas forman parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.



Firmado por:
José Luis Cisternas Pérez
Operador de Compras Públicas
Fecha: 23-07-2026 15:48 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Margarita Angélica Jordán Cáceres
Abogado Jurídico
Fecha: 24-07-2026 09:05 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

PRIMER INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA

ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LAS OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA

“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”

ID 3824-16-LE26

JULIO DE 2026

Se reúne la Comisión Evaluadora de las ofertas de la Licitación Pública **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-16-LE26**, en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de los integrantes de la referida Comisión de Evaluación, éstos son, el Administrador Municipal, el Director de Dirección de Asesoría Jurídica, el Secretario Comunal de Planificación y el Director de Dirección de Obras Municipales.

En atención al Acta de Apertura Administrativa y Técnica de fecha 20 de julio de 2026, se presenta solo una (1) oferta a la presente licitación pública a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de la que se concluye lo siguiente:

1.- El oferente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, cumple con presentar los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, con lo que se declara apta para que la Comisión Evaluadora pondere la conformidad técnica de la misma según lo establecido en los numerales 12 y 12.1. de las Bases Administrativas de este proceso licitatorio..

I. INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora informa que de acuerdo a lo establecido en las Bases administrativas, numeral 12, *“una vez que la Comisión de Apertura establezca la aceptación formal de aquellas ofertas que cumplan con las formalidades solicitadas en las presentes Bases a través del (las) actas de apertura correspondientes, se reunirá la Comisión Evaluadora designada según lo prescrito en el numeral 11.2., para efectos de revisar y ponderar los antecedentes técnicos presentados por los oferentes que acceden a esta etapa, bajo los siguientes parámetros:*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WYSG4G-762>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

a) **NÓMINA DE CONTRATOS EJECUTADOS POR EL OFERENTE:** en este factor de habilitación para el desarrollo del proyecto, el análisis se basará en verificar la ejecución de proyectos que comprendan trabajos de reposición, conservación, mejoramiento y/o construcción de veredas o trabajos afines para entidades públicas, los que deben estar completamente terminados. La información para ponderar este factor de habilidad será de acuerdo a lo registrado en el **Formato N°4**, la que debe acreditarse mediante la presentación de certificados firmados y timbrados por los mandantes. Para que estos antecedentes sean considerados en la evaluación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

i. El contrato deberá estar ejecutado en su totalidad, debiendo constar que los trabajos fueron terminados y recepcionados en el certificado que se presente, el cual debe estar firmado y timbrado por el mandante, debiendo además indicar el monto total de la contratación.

ii. Los trabajos deben haber sido ejecutados en su totalidad dentro de los últimos 5 años a contar desde el mes de la fecha de apertura de la licitación, debiendo registrarse la fecha de término de la ejecución del contrato en el Formato N°4, "Nómina de Contratos Ejecutados por el Oferente"; si no se establece la fecha de término del contrato en dicho Formato, no se considerará en la ponderación del presente factor.

iii. La experiencia declarada en el Formato N°4 que no sea acreditada de las formas antes señaladas no será considerada en la ponderación de este factor.

PARÁMETRO	PUNTAJE
4 o más proyectos ejecutados completamente y certificados	100
3 proyectos ejecutado completamente y certificados	75
2 proyectos ejecutado completamente y certificados	50
1 proyectos ejecutado completamente y certificados	25
No ha ejecutado proyectos completamente, o no los certifica	0

b) **EXPERIENCIA DE PROFESIONAL A CARGO DE LAS OBRAS:** En este factor de habilitación se evaluará la experiencia del profesional que estará a cargo de la obra en proyectos de similares características declarada en el **Formato N°5**, la que se deberá acreditar mediante certificados emitidos por la entidad mandante del respectivo contrato (con la respectiva firma y timbre), con las cuales haya mantenido una relación contractual, donde se indique expresamente que el referido profesional actuó como encargado de la obra certificada. La experiencia del profesional a cargo de la obra debe



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WYSG4G-762>



[/mpch.cl](#) | [@mpch.cl](#) | [www.mpch.cl](#) | [Municipalidad #PadreHurtado](#)



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

relacionarse con proyectos cuyo objeto haya sido la reposición, conservación, mejoramiento y/o construcción de veredas o trabajos afines para entidades públicas, ejecutados durante los últimos 5 años contados desde el mes de apertura de esta licitación. Se evaluarán favorablemente los documentos debidamente acreditados de la siguiente forma:

PARÁMETRO	PUNTAJE
4 o más contrataciones certificadas donde actuó como profesional a cargo de las obras	100
3 contrataciones certificadas donde actuó como profesional a cargo de las obra	75
2 contrataciones certificadas donde actuó como profesional a cargo de las obras	50
1 contratación certificada donde actuó como profesional a cargo de las obras	25
No presenta o no acredita contrataciones certificadas donde actuó como profesional a cargo de las obras	0

c) MECANISMO PARA PONDERAR LA ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

Una vez realizado el análisis y ponderación de las ofertas técnicas de acuerdo a los parámetros establecidos para los factores de habilitación o aptitud para presentar ofertas, establecidos en el numeral anterior (12.1. letras a) y b), se procederá a establecer el puntaje total de las ofertas técnicas presentadas, según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE TOTAL OFERTA TÉCNICA} = \text{PUNTAJE NÓMINA DE CONTRATOS EJECUTADOS POR EL OFERENTE} + \text{PUNTAJE EXPERIENCIA DE PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA}$$

Para luego, determinar la habilitación o aptitud para presentar propuesta de acuerdo al siguiente cuadro:

PUNTAJE TOTAL DE OFERTA TÉCNICA	CUMPLE CON FACTORES DE HABILITACIÓN O APTITUD
75 PUNTOS O MÁS	SÍ
MENOS DE 75 PUNTOS	NO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WYSG4G-762>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

Aquellos oferentes que no cumplan con los factores de habilitación o aptitud para llevar a cabo la obra licitada, se acuerdo a lo indicado en el cuadro precedente, se declararán inadmisibles y serán rechazadas en esta instancia.

Una vez realizada la revisión y análisis de los antecedentes técnicos para efectos de calificar la habilitación o aptitud de los oferentes para desarrollar el proyecto, la Comisión Evaluadora a través de un Informe comunicará respecto de la calificación realizada y sus fundamentos, detallando en dicho informe a aquellos oferentes que superen los requerimientos técnicos establecidos y, con esto, que acceden a la segunda etapa de la licitación pública, donde se evaluarán sus ofertas económicas en igualdad de condiciones, junto con otros factores, de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 14.1. de las presentes Bases Administrativas.

II. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

1) CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2:

LETRA	CRITERIO DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA	PRESENTACIÓN	PUNTOS
a)	NÓMINA DE CONTRATOS EJECUTADOS POR EL OFERENTE	Presenta Formato N°4 donde declara 20 proyectos, considerándose 15 de éstos en la evaluación de este criterio de admisibilidad, en razón que comprenden trabajos de reposición, conservación, mejoramiento y/o construcción de veredas o trabajos afines para entidades públicas, los que se encuentran completamente terminados dentro de los últimos 5 años contados desde el mes de la fecha de apertura de la licitación; y que se acreditan debidamente. 4 o más proyectos ejecutados completamente y certificados: 100 puntos.	100
b)	EXPERIENCIA DE PROFESIONAL A CARGO DE LAS OBRAS	Presenta Formato N°5 donde declara 7 proyectos, ninguno de los cuales se considera en la evaluación de este criterio de admisibilidad, en razón que no se registran de manera correcta en el referido Formato N°5, y que no se ejecutaron completamente dentro de los últimos 5 años contados desde el mes de la fecha de apertura de la licitación. No presenta o no acredita contrataciones certificadas donde actuó como profesional a cargo de las obras: 0 puntos	0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WYSG4G-762>



/miph.cl



muni_mph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

c)	MECANISMO PARA PONDERAR LA ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LAS OFERTAS	Puntaje Total Oferta Técnica = Puntaje Nómina de Contratos Ejecutados por el Oferente +Puntaje Experiencia de Instalador Eléctrico Encargado. Puntaje Total Oferta Técnica = 100 + 100 = 200	100
CUMPLE CON FACTORES DE HABILITACIÓN O APTITUD 75 PUNTOS Ó MÁS: SÍ OFERTA ADMISIBLE TÉCNICAMENTE PARA SU EVALUACIÓN			

OBSERVACIONES. La Comisión de Evaluación de la Licitación Pública “**REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO**”, ID 3824-16-LE26, informa lo siguiente respecto de los antecedentes de admisibilidad técnica antes expuestos:

I. CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2:

- 1) **NÓMINA DE CONTRATOS EJECUTADOS POR EL OFERENTE:** respecto de este criterio de admisibilidad técnica la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°4 presentado por el oferente en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en dicho documento, se establece que declara la totalidad de 20 contrataciones, de las cuales 15 se consideran en el análisis de este criterio técnico en razón que se refieren a trabajos de reposición, conservación, mejoramiento y/o construcción de veredas o trabajos afines para entidades públicas (presenta proyectos de pavimentación y aguas lluvias de paseos peatonales que se consideran obras afines, y proyectos de pavimentación y aguas lluvias de veredas), los que fueron ejecutados y terminados dentro de los últimos 5 años contados desde el mes de la fecha de apertura de la licitación; y que fueron debidamente acreditados mediante certificados emitidos y suscritos por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) de la Región Metropolitana (que en el ejercicio de la facultad fiscalizadora que compete a los SERVIU les corresponde aprobar los proyectos de pavimentación y supervigilar las obras correspondientes, entre otras, debiendo inspeccionar, certificar y recepcionar las obras de pavimentación conforme a los proyectos aprobados y las normas aplicables); cabe señalar que dentro del Formato N°4 se presentan diferencias respecto al registro de montos totales ejecutados (en U.F.) y los montos indicados en los Informes Favorables de los Proyectos del SERVIU RM (en U.F.) presentados para certificar los montos oficiales estimativos de los mismos, en el caso de las contrataciones N°7, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13, y N°15, las que se consideran de igual forma en la ponderación de la experiencia del oferente, dado que tal



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WYSG4G-762>



SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

como se indica es posible observar los montos totales ejecutados a través de los documentos de acreditación presentados, con lo que se cumple con lo solicitado en el numeral 12, letra a), sub-ítem i.

No se consideran dentro de la ponderación de este criterio de evaluación las contrataciones N°16, N°17, N°18, N°19 y N°20, en razón que si bien corresponden a trabajos de reposición, conservación, mejoramiento y/o construcción de veredas o trabajos afines para entidades públicas, los que fueron ejecutados y terminados dentro de los últimos 5 años contados desde el mes de la fecha de apertura de la licitación; y que fueron debidamente acreditados mediante certificados emitidos y suscritos por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) de la Región Metropolitana; se presentan diferencias entre las fechas de término de las contrataciones registradas en el Formato N°4 y las fechas indicadas en los Certificados del MINVU RM presentados (Certificados N°699, N°635, N°560, N°559, y N°304, respectivamente), sin presentar otros antecedentes que expliquen las diferencias observadas, con lo que esta Comisión considera que se registran con error las fechas de término de contratos antes indicadas en el Formato N°4, con lo que entienden como no establecidas en dicho Formato, y según lo dispuesto en las Bases Administrativas, numeral 12, letra a), sub-ítem ii., “(...) *debiendo registrarse la fecha de término de la ejecución del contrato en el Formato N°4, “Nómina de Contratos Ejecutados por el Oferente”; si no se establece la fecha de término del contrato en dicho Formato, no se considerará en la ponderación del presente factor*”.

- 2) EXPERIENCIA DE PROFESIONAL A CARGO DE LAS OBRAS: respecto de este criterio de admisibilidad técnica la Comisión de Evaluación informa que realizado el análisis del Formato N°5 presentado por el oferente en análisis, junto con los antecedentes de acreditación de las contrataciones registradas en dicho documento, se establece que declara 7 contratos como experiencia de su profesional a cargo de las obras, ninguno de los cuales se considera en razón que el referido Formato N°5 presenta discrepancias en los apartados de “fecha de término de contrato” y “monto total en pesos chilenos” respecto a la información registrada en los certificados presentados. Así, al revisar los Certificados presentados por el oferente para acreditar la experiencia del profesional a cargo de las obras, es posible observar que seis de los contratos certificados se ejecutaron fuera del plazo de 5 años anteriores al mes de apertura de esta licitación, con lo que no cumplen con lo requerido en el numeral 12, letra b) de las Bases Administrativas, razón por la que no se consideran en la ponderación de este criterio; mientras que el otro contrato certificado presentado (“Conservación de Red Vial 2020-2021 RM, Grupo C” Comunas de La Pintana y San Bernardo), si bien se ejecutó completamente dentro del plazo exigido, no se condice con ninguna de las “fecha de término de contrato” ni con ninguno de los “monto total en pesos chilenos ejecutados” de las siete contrataciones registradas en el Formato N°5 con lo que se entiende como no presentado dentro de dicho Formato, con lo que tampoco se considera en la ponderación de este criterio de admisibilidad técnica de la oferta.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WYSG4G-762>



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

CONCLUSION INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA:

Teniendo en consideración los antecedentes presentados precedentemente y el análisis de los mismos por parte de esta Comisión Evaluadora para establecer la admisibilidad técnica de éstas según lo estipulado en las Bases Administrativas, cabe concluir que la oferta técnica presentada por el proponente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, cumple con el puntaje mínimo de admisibilidad técnica establecido dentro del presente proceso licitatorio, con lo que su oferta técnica se declara ADMISIBLE para continuar en el referido proceso, accediendo a la etapa de Apertura Económica de su oferta a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 04-08-2026 17:45 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 04-08-2026 17:45 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Miguel Angel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación
Fecha: 05-08-2026 09:55 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Francisco Javier Vargas Castillo
Director de Obras Municipal
Fecha: 06-08-2026 11:45 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WYSG4G-762>



ACTA DE APERTURA ECONÓMICA (2ª ETAPA)

LICITACIÓN PÚBLICA:

“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”

FICHA DE LICITACIÓN Nº 3824-16-LE26

En Padre Hurtado, a 07 de agosto de 2026, se realiza la apertura económica de la Licitación Pública “REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-16-LE26, en las Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de la Comisión de Apertura formada por Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) y Profesional de Dirección de Asesoría Jurídica.

- **ANTECEDENTES DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA:**

De acuerdo al ACTA DE APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA, de fecha 20 de julio de 2026, se presenta solo una (1) oferta a la presente licitación pública a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de la que se concluye lo siguiente:

1.- El oferente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, cumple con presentar los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, con lo que se declara apta para que la Comisión Evaluadora pondere la conformidad técnica de la misma según lo establecido en los numerales 12 y 12.1. de las Bases Administrativas de este proceso licitatorio.

Luego, de acuerdo al PRIMER INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA, suscrito en el mes de agosto de 2026 por parte de los integrantes de dicha comisión, y relativo al análisis de la Admisibilidad Técnica de la oferta que accede a esta etapa dentro del proceso licitatorio en análisis, se concluye lo siguiente:

1.- “Teniendo en consideración los antecedentes presentados precedentemente y el análisis de los mismos por parte de esta Comisión Evaluadora para establecer la admisibilidad técnica de éstas según lo estipulado en las Bases Administrativas, cabe concluir que la oferta técnica presentada por el proponente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, cumple con el puntaje mínimo de admisibilidad técnica establecido dentro del presente proceso licitatorio, con lo que su oferta técnica se declara ADMISIBLE para continuar en el referido proceso, accediendo a la etapa de Apertura Económica de su oferta a través del sistema de información www.mercadopublico.cl”.





• **APERTURA ECONÓMICA DE OFERTAS ADMISIBLES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAMENTE:**

En atención a lo anteriormente expuesto, y según lo dispuesto en las Bases Administrativas, numeral 13, APERTURA ECONÓMICA (2ª ETAPA), esta Comisión de Apertura realiza la apertura de los antecedentes económicos presentados por el único oferente que accede a esta etapa, de lo que se informa lo siguiente:

ANEXOS ECONÓMICOS	CONSTRUCTORA HERGONOR SPA RUT 77.053.227-2
a) Formato N°6: Presupuesto Detallado , en el que los oferentes determinarán las cantidades de las obras, precios unitarios y precios totales. Además, se debe desagregar los ítems de gastos generales, utilidades e IVA, e incluirse el valor final de la oferta económica, expresada en moneda nacional (pesos). <u>Los valores ingresados deben estar en correspondencia con los valores registrados en el Formato N°7 y deben ajustarse al presupuesto disponible indicado en el numeral 2.6. de las presentes Bases Administrativas.</u>	CUMPLE OFERTA ECONÓMICA NETA: \$52.017.830.- OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO: \$ 61.901.218.-
b) Formato N°7: Oferta Económica y Plazo de Ejecución de las Obras. En este documento, se deberá incluir la oferta económica, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). Se deben incluir los valores con IVA incluido, según lo solicitado. Además deberá establecer la oferta de plazo de ejecución del proyecto en concordancia con el detalle de la Carta Gantt presentada. En todo caso, se debe considerar lo siguiente: - La oferta económica debe ajustarse al presupuesto disponible indicado en el numeral 2.6. de las presentes Bases Administrativas. - Los valores registrados en este Formato deben estar en concordancia con los valores registrados en el Formato N°6 Presupuesto Detallado. - El plazo de entrega total del proyecto operativo técnica y administrativamente no podrá ser superior a 210 días corridos (considerando la gestión administrativa y la ejecución de las obras); más el referido plazo de ejecución de las obras no podrá ser superior a 120 días corridos, lo que deberá quedar claramente reflejado en la Carta Gantt solicitada en el numeral 8.3., letra d) y en el Formato N°7, según lo solicitado.	CUMPLE OFERTA ECONÓMICA NETA: \$52.017.830.- OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO: \$61.901.218.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: 90 DÍAS CORRIDOS PLAZO DE ENTREGA TOTAL DEL PROYECTO: 210 DÍAS CORRIDOS





OBSERVACIONES:

La Comisión de Apertura de la Licitación Pública ID 3824-16-LE26 “REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, informa a los proponentes lo siguiente:

1.- **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2:** oferente cumple con presentar en forma los “anexos económicos” solicitados en el numeral 8.4., letra a) y letra b), sin presentar errores o discrepancias internas o entre sí, ajustándose al presupuesto disponible informado; además presenta plazos de ejecución de obras y plazo de entrega total del proyecto que se ajustan a los plazos máximos establecidos en los antecedentes de la licitación; razones por la que esta Comisión de Apertura considera admisible la oferta económica de la empresa en análisis, accediendo a la etapa de evaluación en la que la Comisión Evaluadora ponderará su oferta de acuerdo a los criterios establecidos en las referidas Bases Administrativas.

CONCLUSIÓN:

1.- El oferente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, cumple en forma y en el fondo con los anexos económicos requeridos, con lo que su oferta se declara admisible, accediendo a la etapa de evaluación en los términos establecidos en las Bases Administrativas del proceso licitatorio.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS:

Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas que participan en la presente licitación pública, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con las sociedades de personas de las que aquellos o éstas forman parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.



Firmado por:
José Luis Cisternas Pérez
Operador de Compras Públicas
Fecha: 13-08-2026 15:27 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Margarita Angélica Jordán Cáceres
Abogado Jurídico
Fecha: 13-08-2026 15:38 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

DE : COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA “REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-16-LE26.

MAT. : INFORME DE COMISIÓN, EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

PADRE HURTADO, AGOSTO DE 2026

PROPUESTA DE ADJUDICACION

Se reúne la Comisión Evaluadora de las ofertas de la Licitación Pública “**REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO**”, ID 3824-16-LE26, en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia de los integrantes de la referida Comisión de Evaluación, éstos son, el Administrador Municipal, el Director de Asesoría Jurídica, el Secretario Comunal de Planificación y el Director de Obras Municipales.

- En atención al **ACTA DE APERTURA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA**, de fecha 20 de julio de 2026, se presenta solo una (1) oferta a la presente licitación pública a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, de la que se concluye lo siguiente:

1.- “El oferente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, cumple con presentar los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, con lo que se declara apta para que la Comisión Evaluadora pondere la conformidad técnica de la misma según lo establecido en los numerales 12 y 12.1. de las Bases Administrativas de este proceso licitatorio”.

- Luego, de acuerdo al **PRIMER INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA**, de fecha agosto de 2026, suscrito por los integrantes de esta comisión evaluadora, se concluye lo siguiente:

1.- “Teniendo en consideración los antecedentes presentados precedentemente y el análisis de los mismos por parte de esta Comisión Evaluadora para establecer la admisibilidad técnica de éstas según lo estipulado en las Bases Administrativas, cabe concluir que la oferta técnica



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IUW3A2-915>



/mph.cl



muni_mph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

presentada por el proponente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, cumple con el puntaje mínimo de admisibilidad técnica establecido dentro del presente proceso licitatorio, con lo que su oferta técnica se declara ADMISIBLE para continuar en el referido proceso, accediendo a la etapa de Apertura Económica de su oferta a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.

- Por último, según lo establecido en el **ACTA DE APERTURA ECONÓMICA**, de fecha 07 de agosto de 2026, suscrita por los integrantes de la Comisión de Apertura, la que corresponde a la segunda etapa de esta licitación, donde se realiza la apertura y revisión de los anexos económicos de la oferta técnicamente admisible, informándose lo siguiente al respecto:

1.- “**CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**: oferente cumple con presentar en forma los “anexos económicos” solicitados en el numeral 8.4., letra a) y letra b), sin presentar errores o discrepancias internas o entre sí, ajustándose al presupuesto disponible informado; además presenta plazos de ejecución de obras y plazo de entrega total del proyecto que se ajustan a los plazos máximos establecidos en los antecedentes de la licitación; razones por la que esta Comisión de Apertura considera admisible la oferta económica de la empresa en análisis, accediendo a la etapa de evaluación en la que la Comisión Evaluadora ponderará su oferta de acuerdo a los criterios establecidos en las referidas Bases Administrativas”.

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean ADMISIBLES. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación, cuyas ofertas serán evaluadas a través de las siguientes ponderaciones:

Nº	CRITERIO	PONDERACIÓN %
1º	OFERTA ECONÓMICA (OE)	80
2º	PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10
3º	PROGRAMA INTEGRIDAD PROVEEDORES (PI)	5
4º	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5
TOTAL PONDERADORES		100%



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IUW3A2-915>



/mph.cl



muni_mph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

A.1) CRITERIO 1: OFERTA ECONOMICA (80%):

Se evaluará la oferta económica, en base al “Análisis de Mínimo Precio”, donde se considerará la relación entre cada oferta presentada y la de menor precio entre éstas, de la siguiente manera:

$$\text{Oferta Económica (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,8$$

El precio a evaluar en este criterio de evaluación será el valor total de la oferta (impuestos incluidos) indicada en el **Formato N°7**, el que deberá coincidir con la sumatoria de los valores indicados en el **Formato N°6**.

A.2) CRITERIO 2: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (10%)

Plazo de ejecución de las obras, de acuerdo a lo solicitado en el **Formato N°7**, en el cual el proponente deberá indicar el plazo (en días corridos) en el que ejecutará las obras en las condiciones requeridas en las Especificaciones Técnicas (sin contar el plazo para las gestiones administrativas correspondientes). Este plazo no podrá ser superior a 120 días corridos. Este criterio se evaluará de la siguiente manera:

PARÁMETRO	PUNTAJE
Menor plazo de ejecución ofertado	100
Segundo menor plazo de ejecución ofertado	90
Tercer menor plazo de ejecución ofertado	80
Cuarto menor plazo de ejecución ofertado	70
Quinto menor plazo de ejecución ofertado	60
Sexto menor plazo de ejecución ofertado	50
Séptimo menor plazo de ejecución ofertado	40
Octavo menor plazo de ejecución ofertado	30
Noveno menor plazo de ejecución ofertado	20
Décimo menor plazo de ejecución ofertado	10
Todos los demás plazos mayores de ejecución ofertados	0

Luego, ponderar el puntaje obtenido de cada oferta por el porcentaje asignado (10%).

$$\text{Puntaje Plazo de Ejecución (PE)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,1$$

Si oferta un plazo mayor a 120 días corridos, se rechazará dicha oferta.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IUW3A2-915>



/mph.cl



muni_mph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

A.3) CRITERIO 3: PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (5%):

Para este criterio de evaluación, se ponderará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido y aplicado por su personal, lo que deberá declararse en el **Formato N°2**. Por su parte, y como acreditación de lo declarado deberá adjuntar el correspondiente Programa de Integridad junto con medio de verificación que acredite que se ha dado a conocer dicho programa a sus trabajadores y se ha instruido su aplicación (mediante documento que contenga listado con los nombres y firmas de los trabajadores que declaren conocer y aplicar el referido programa; a través de correo electrónico masivo; comunicado interno; que coste en la página web del oferente; y en fin, todos aquellos donde se verifique el recibo por parte de los trabajadores del programa de integridad de la empresa y la instrucción de su aplicación). Lo anterior será evaluado de la siguiente forma:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal.	100
No posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal.	0

En caso que no presente el Formato N°2 debidamente firmado junto con sus medios de verificación, se entenderá que dicho oferente no cuenta con un Programa de Integridad conocido por su personal; lo mismo ocurrirá cuando solo presente el Formato N°2 sin los medios de acreditación solicitados; en tales casos se evaluará considerando que no posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal.

En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación del puntaje, la totalidad de los integrantes deben cumplir con lo requerido previamente.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado para este criterio de evaluación (5%).

A.4) CRITERIO 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se considerará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°9 de las presentes Bases Administrativas (considerados de la esencia) antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibile.





SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 o 2 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 3 o 4 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	10
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 5 documentos en la presentación, por oferta incompleta o poco clara.	0

Puntaje de Cumplimiento de Requisitos Formales (CR) = Puntaje Tabla * 0,05

A.5) PUNTAJE TOTAL:

El puntaje total se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje Total} = OE + PE + PI + CR$$



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IUW3A2-915>



/mph.cl



muni_mph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

B) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

I.- CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2

Nº	CRITERIO DE EVALUACIÓN	%	PRESENTACIÓN	PUNTOS
1	OFERTA ECONÓMICA (OE)	80	Valor Total IVA Incluido Ofertado: \$ 61.901.218.- IVA incluido. Oferta Económica Mínima: \$ 61.901.218.- IVA incluido. Fórmula: (Oferta mínima / Oferta Evaluada) x 100 x 0,80 Puntaje: (61.901.218 / 61.901.218) x 100 x 0,80 = 80%	80
2	PLAZO DE EJECUCIÓN (PE)	10	En Formato N°7 y Carta Gantt oferta plazo de ejecución de 90 días corridos. Oferta Mínima de Plazo de Ejecución: 90 días corridos. Menor plazo de entrega del proyecto ofertado: 100 puntos. Ponderación: 100 x 0,1 = 10%	10
3	PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES	5	Presenta programa de Integridad de la Empresa y acredita su conocimiento y aplicación por parte de sus trabajadores. Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial conocido por su personal: 100 puntos. Ponderación: 100 x 0,05 = 5	5
4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CR)	5	Presenta la totalidad de antecedentes requeridos en el acto de apertura de la licitación pública. Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones: 100 Puntos. Ponderación: 100 x 0,05 = 5	5
PUNTAJE TOTAL				100



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IUW3A2-915>



/mph.cl



munimph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado



SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

OBSERVACIONES. La Comisión de Evaluación de la Licitación Pública “REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-16-LE26, informa lo siguiente respecto de la evaluación de los criterios antes expuestos:

I. CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2

- 1) **OFERTA ECONÓMICA:** la Comisión de Evaluación informa que realizada la evaluación de este criterio de acuerdo a la oferta económica formalizada mediante los anexos económicos Formato N°6 y Formato N°7, se verifica que ésta se ajusta al monto total disponible para el proyecto, presentando los antecedentes solicitado en el numeral 8.4. en forma, cumpliendo con lo establecido en las Bases Administrativas al respecto, siendo la única y, por lo tanto, la oferta más económica presentada, obteniendo en consecuencia el máximo puntaje de 80% asignado a este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.
- 2) **PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO:** la Comisión de Evaluación informa que realizada la evaluación de este criterio de acuerdo al plazo de ejecución ofertado a través del Formato N°7 (y Carta Gantt) presentado por el oferente en análisis (90 días corridos), se verifica que se trata del único y, por lo tanto, el menor plazo ofertado, obteniendo en consecuencia la máxima ponderación de 10% establecida para este criterio de evaluación, tal como se expone en el cuadro superior.
- 3) **PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES:** respecto de este criterio de evaluación esta Comisión informa que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura Administrativa y Técnica (verificado por esta Comisión), el oferente en análisis presenta el Programa de Integridad de la empresa junto con documentos de acreditación del conocimiento y aplicación del mismo por parte de sus trabajadores, según lo requerido, con lo que acredita poseer un programa de integridad y ética empresarial conocido por su personal, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación.
- 4) **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:** respecto de este criterio de evaluación la Comisión de Evaluación informa que, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Apertura Administrativa y Técnica, el oferente en análisis cumple con presentar en primera instancia la totalidad de antecedentes solicitados en las Bases Administrativas, evaluándose bajo esa premisa este criterio de evaluación.





SECPLA
Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

C) CONCLUSIÓN:

Teniendo en consideración la evaluación de la oferta presentada precedentemente, cabe concluir que la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, obtiene el máximo puntaje de **100 puntos** en la suma de los cuatro criterios de evaluación de las ofertas, estos son, Oferta Económica, Plazo de Ejecución de las Obras, Programa de Integridad de los Proveedores y Cumplimiento de Requisitos Formales; ajustándose a los requerimientos técnicos solicitados y al presupuesto disponible; con lo anterior resulta ser la más conveniente para los fines municipales, razón por la que esta Comisión Evaluadora sugiere al Señor Alcalde la adjudicación de la Licitación Pública **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-16-LE26**, al referido oferente **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2**, por un monto total de **\$61.901.218.-** (sesenta y un millones novecientos un mil doscientos dieciocho pesos) IVA incluido, un plazo de ejecución de las obras correspondientes de **90 días corridos**, y un plazo de entrega total del proyecto de **210 días corridos** a contar del día de la entrega de terreno, según lo establecido en las Bases Administrativas.



Firmado por:
Miguel Angel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación
Fecha: 17-08-2026 11:38 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 17-08-2026 11:44 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 17-08-2026 13:04 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Francisco Javier Vargas Castillo
Director de Obras Municipal
Fecha: 18-08-2026 13:34 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 18-08-2026 17:39 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IUW3A2-915>



/mph.cl



muniph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado



MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria N°25

DE : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Padre Hurtado, 01 de septiembre de 2026

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a usted los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°25, de fecha 01 de septiembre de 2026. Con asistencia de los concejales; Paz González Zúñiga, Marcela Rojas Flores, Ignacio Arias Díaz, Francisco Garrido Sanhueza, Daniela Díaz Santibáñez y Rocío López Céspedes. Presidente, Sr. Alcalde Felipe Muñoz Heredia.

ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026

- 464/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Modificación Presupuestaria N°31 del sector municipal.”***
- 465/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueban Bases para postulación a fondos concursables de Proyectos de Impacto e Innovación Medioambiental, del Fondo Juventud y Acción Climática 2026 de la Municipalidad de Padre Hurtado.”***
- 466/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueba Autorización para realizar la adjudicación y contratación correspondiente de la Licitación Pública “REPOSICION VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”, ID 3824-16-LE26, al Oferente CONSTRUCTORA HERGONOR SPA, RUT 77.053.227-2, por un monto total de \$61.901.218 IVA Incluido, con un plazo de entrega total del proyecto de 210 días corridos contados desde el decreto alcaldicio que aprueba el contrato y un plazo de ejecución de las obras correspondientes de 90 días corridos a contar del día de la entrega de terreno; de acuerdo a lo estipulado en Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.”***
- 467/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se ***“Aprueban Costos de Mantención y Operación Proyecto FRIL “MEJORAMIENTO SEÑALETICA VIAL Y PEATONAL EN VARIOS CRUCES, COMUNA DE PADRE HURTADO” - Código BIP 40075887, según se indica:***

COSTOS MANTENCIÓN	MENSUAL	ANUAL
MANTENCIONES (demarcaciones y señalización vial, incluye re demarcar pasos peatonales y cruces prioritarios, cambio de placas, pintura y cambio de poste o tachas.)	\$293.168	\$3.518.016
TOTAL MANTENCIÓN ANUAL (A)		\$3.518.016
COSTOS OPERACIÓN	MENSUAL	ANUAL
INSPECCIÓN DE SEÑALETICA	\$25.000	\$300.000
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	\$55.000	\$600.000
TOTAL OPERACIÓN ANUAL (B)		\$960.000
TOTAL (A+B)		\$4.478.016



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VGXYMO-210>

5. **468/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueban Costos de Mantenición y Operación Proyecto FRIL “CONSTRUCCIÓN Y NORMALIZACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE PADRE HURTADO” - Código BIP 40081007, según se indica:**

COSTOS MANTENCIÓN	MENSUAL	ANUAL
MANTENCIONES (demarcaciones y señalización vía, incluye re demarcar pasos peatonales cercanos a los reductores y resalto PG-8b, mantención rejillas, cambio de tachas, cambio de postes, etc.)	\$338.293	\$4.059.516
TOTAL MANTENCIÓN ANUAL (A)		\$4.059.516
COSTOS OPERACIÓN	MENSUAL	ANUAL
INSPECCIÓN DE SEÑALETICA	\$25.000	\$300.000
LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	\$55.000	\$660.000
TOTAL OPERACIÓN ANUAL (B)		\$960.000
TOTAL (A+B)		\$5.019.516

6. **469/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueba modificación de Programa “Padre Hurtado Mi Hogar Calientito”, aprobado previamente mediante Acuerdo N°418/2026, adoptado en Sesión Ordinaria N°18 del Honorable Concejo Municipal.”**
7. **470/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueban actas de las Sesiones Ordinarias N°22 y N°23 del 2026.”**
8. **471/2026.-** En sala legalmente constituida, por unanimidad favorable de los concejales y el voto favorable del Sr. Alcalde, se **“Aprueba cambio de fecha de la Sesión Ordinaria N°27, de fecha 15 de septiembre de 2026, del Honorable Concejo Municipal al día 22 de septiembre de 2026.”**

Sin otro particular.



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 01-09-2026 17:50 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°1 - A

**IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y
ACEPTACION DE BASES**

LICITACIÓN PÚBLICA

“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”

PROponente: **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.**

RUT o C.I: **77.053.227-2**

DOMICILIO: **WALKER MARTINEZ 1612 81B COMUNA: LA FLORIDA**

TELÉFONO: **+569-888049191** EMAIL: **GENARO@HERGONOR.CL**

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: **GENARO MANUEL GONZALEZ ORTIZ**

RUT REPRESENTANTE LEGAL: **13.756.194-8**

DOMICILIO: **WALKER MARTINEZ 1612 81B COMUNA: LA FLORIDA**

TELÉFONO: **+569-888049191** EMAIL: **GENARO@HERGONOR.CL**

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.

Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.


Genaro González O.
Ing. Constructor

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, **20 de JULIO del 2026.**



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°2

DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

LICITACIÓN PÚBLICA:

“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”

Yo, **GENARO MANUEL GONZALEZ ORTIZ**, cédula de identidad N° **13.756.194-8**, con domicilio en **WALKER MARTINEZ 1612 81B**, COMUNA **LA FLORIDA**, CIUDAD DE **SANTIAGO** representación de **CONSTRUCTORA HERGONOR SPA**. RUT: **77.053.227-2**, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación del servicio de **“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”**, declaro bajo juramento que:

Mi representada **(SI)** posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiéndose programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal.
2. Marcar con SÍ/NO el párrafo, según corresponda a su situación.

Genaro González O.
Ing. Constructor

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, **20 de JULIO del 2026.**



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°7

OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”

NOMBRE PROPONENTE: CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.

NOMBRE PROYECTO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN DÍAS CORRIDOS (no puede superar los 120 días corridos)	PLAZO DE ENTREGA TOTAL DEL PROYECTO (no puede superar los 210 días corridos)
“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”	\$ 52.017.830	\$ 61.901.218	90	210

Genaro González O.
Ing. Constructor

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, **20 de JULIO del 2026.**



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°6

PRESUPUESTO DETALLADO POR EL TOTAL DE LA OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA

“REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO”

NOMBRE PROPONENTE: CONSTRUCTORA HERGONOR SPA.

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO (\$)	TOTAL
1.0	OBRAS PREVIAS				
1.1	Letrero de Obras	uni	1	\$750.000	\$ 750.000
1.2	Instalación de Faenas				
1.2.1	Baño	mes	4	\$75.000	\$ 300.000
1.2.2	Bodega	mes	4	\$75.000	\$ 300.000
1.2.3	Comedor	mes	4	\$75.000	\$ 300.000
1.3	Señalización de Seguridad	uni	4	\$110.000	\$ 440.000
1.4	Cierre Perimetral	m	250	\$2.500	\$ 625.000
2.0	OBRAS CIVILES				
2.1	Demolición Elementos de Pavimento y transporte	m2	659,64	\$5.200	\$ 3.430.128
2.2	Soleras Extracción tipo A y C y Transporte a Botadero	m	222	\$2.500	\$ 555.000
2.3	Excavación y Transporte a Botadero	m3	107,9	\$28.000	\$ 3.021.200
2.4	Preparación de Terreno Natural (incl. Escar. Y Compact)	m2	1079,3	\$1.250	\$ 1.349.125
2.5	Base Estabilizada cbr>60% e=0,08 m	m3	0,17	\$28.375	\$ 4.824
2.6	Vereda Hormigón CEM. E=0,07 m	m2	659,64	\$22.275	\$ 14.693.481
2.7	Base Estabilizada cbr>60% e=0,05 m	m3	32,982	\$28.375	\$ 935.864
2.8	Vereda Hormigón CEM. E=0,10 m	m2	448,4	\$24.500	\$ 10.985.800
2.9	Base Estabilizada cbr>60% e=0,10 m	m3	44,84	\$28.375	\$ 1.272.335
2.10	Veredas de Baldosas Táctil 0,40X0,40 m (Rebaje de vereda)	m2	1,8	\$80.000	\$ 144.000
2.11	Mortero de Pega 330 Kg.cem/m3	m3	0,08	\$250.000	\$ 20.000
2.12	Solera Tipo A (curvas, rectas y reb.)	m	235	\$21.500	\$ 5.052.500
2.13	Solera Tipo C (Suministro y Colocación)	m	17	\$20.000	\$ 340.000
3.0	LIMPIEZA DE OBRA				
3.1	Limpieza y Entrega de Obra	m2	1079	\$300	\$ 323.700
	SUBTOTAL (S1+S2+S3)				\$ 44.842.957
	GASTOS GENERALES		8%		\$ 3.587.437
	UTILIDAD		8%		\$ 3.587.437
					\$ 52.017.830
	IVA		19%		\$ 9.883.388
	TOTAL, PRESUPUESTO DE OBRA				\$ 61.901.218



Secretaría Comunal de Planificación

Departamento de Licitaciones

NOTAS:

- Las cantidades de obras deben ser determinadas por el proponente, teniendo sólo valor ilustrativo y referencial las indicadas en los antecedentes de la licitación (planos e ítemizado), será responsabilidad del contratista corroborar estos documentos en terreno.

Genaro González O.
Ing. Constructor

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, 20 de JULIO del 2026.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
(Subtítulo 31)

N°840

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

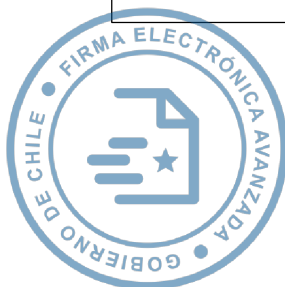
ID: PE-MUN-00482 / PE-SCT-05226/ 262963

FECHA DE EMISIÓN: 11/06/2026.-

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO) que indica, según el siguiente detalle:

Nombre	REPOSICIÓN VEREDAS VILLA LAS HORTENSIAS, COMUNA DE PADRE HURTADO
Código (BIP o INI, según corresponda)	1-C-2022-397
Imputación presupuestaria	215-31-02-004-002-115.-
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto máximo para el presente año	\$ 62.031.840.-
Monto máximo de los compromisos futuros, año/s	\$0.-

Información adicional (opcional): Proyecto financiado a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, Año 2023.
Se requiere para gestión de proceso de licitación pública.



Firmado por:
Richard Andrés Castro Allende
Director de Administración y
Finanzas (s)
Fecha: 11-06-2026 12:46 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

